

PROCOLO BACK TO SCHOOL



Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

**PROTOCOLO PARA EL REGRESO SEGURO A CLASES PRESENCIALES
PARA ESTUDIANTES, COLABORADORES (INTERNOS/EXTERNOS)
EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID - 19.
COLEGIO**

ANTECEDENTES

Resulta fundamental el regreso y apertura a las actividades académicas presenciales, manteniendo todos los resguardos correspondientes para la prevención de contagios, con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad escolar. Se ha descrito que implementar medidas preventivas para la propagación del virus en los establecimientos educacionales, reduce el riesgo de contagio de COVID-19 dentro de los mismos.

Esto implica que los colegios de nuestra red deberán tomar todas las medidas de protección necesarias para nuestros estudiantes y trabajadores, para minimizar el contagio del Covid19 al interior de los colegios.

Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19, publicada el 08 de febrero de 2020 señala en su Artículo 3 numeral 27 que: se deberán realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.

Este documento se ha elaborado tomando como referencia el Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales, el protocolo informado por MINISTERIO DE SALUD y Consejo Asesor Covid-19, entre otros documentos emanados por la Autoridad. Así mismo, se han tomado en cuenta todas las sugerencias y propuestas emanadas desde el Comité de Rectores, Gerencia General y Comité de Ciclos.

Este protocolo se construyó bajo la perspectiva de 4 áreas propuestas en el toolkit de Cognita, contemplando todas las medidas preventivas para minimizar todo tipo de riesgos a nuestra comunidad escolar.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		



Además del protocolo general, se trabajaron también estos 4 aspectos para generar protocolos específicos por ciclo.

OBJETIVO

Proporcionar directrices, protocolos y acciones que permitan la apertura con un aforo máximo para clases presenciales de todos nuestros estudiantes y de la comunidad escolar, en un ambiente seguro y que minimice la propagación de COVID-19 al interior de nuestra Comunidad Escolar, implementando todas las medidas que determine la autoridad sanitaria y otras que fuesen necesarias.

ALCANCE

Este protocolo está destinado a todos los miembros de nuestra Comunidad Escolar de Colegios Red Cognita Chile.

REFERENCIAS Y NORMATIVA LEGAL

- Texto “Recomendaciones preventivas para enfrentar la pandemia Covid-19 desde el mundo del trabajo”, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, 12 de marzo de 2020.
- Procedimientos y definiciones para abordar Coronavirus Covid-19, 12 de marzo de 2020, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.
- Procedimientos y Resoluciones del Ministerio de Salud (MINISTERIO DE SALUD) y Ministerio de Educación (MINEDUC).
- Ord N° 1124, 16 de marzo de 2020, de la Superintendencia de Seguridad Social.
- Resolución exenta N°8668/2020, que autoriza Protocolo de Seguridad Sanitaria Para Lugares de Trabajo, Puerto Montt, 19 de marzo de 2020.
- Estrategia gradual “Paso a Paso”, 24 de julio de 2020

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- Documento “Orientaciones para el año escolar 2020 preparando el regreso”, Ministerio de Educación
- Abrir las escuelas Paso a Paso “Orientaciones para establecimientos educacionales en la Araucanía”, Ministerio de Educación
- Protocolo alerta temprana preventivo para establecimientos educacionales (marzo 2021). Documento elaborado en base al Protocolo de Vigilancia Epidemiológica, de investigación de brotes y de medidas sanitarias en establecimientos educacionales en contexto de pandemia de COVID-19, del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud.
- Ley 21.342, Establece Protocolo de seguridad sanitaria de laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria decretada con de la enfermedad de Covid-19 en el país y otras materias que indica.
- Estrategia gradual Protocolo Paso a Paso. 29 abril 2021.
- Orientaciones y Consideraciones para la Actividad Física Escolar en Pandemia. (mayo 2021)
- Actualización Plan Paso a Paso (15 de julio de 2021)
- Protocolo de Manejo y Prevención Ante Covid-19 en Ceremonias (19 de julio 2021)
- Actualización alerta temprana preventiva para establecimientos educacionales (marzo 2021)
- Dictamen N°58-04/08/2021 Reglamenta la potestad interpretativa de la SUPEREDUC.
- Protocolo de vigilancia epidemiológica de investigación de brotes y de medidas sanitarias en establecimientos educacionales en pandemia. 04 de marzo de 2021.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

CONTENIDO

1.	EDUCACIÓN	8
1.1	Consideraciones generales	8
1.2	Protocolo general de clases para estudiantes ciclo Ed. Parvularia	9
1.2.1	Clases Presenciales	9
1.2.2	Clases online considerando clases vía streaming de estudiantes presenciales	10
1.3	Protocolo general de clases estudiantes ciclo Educación Básica.....	11
1.3.1	Retorno al Programa Curricular Tradicional de la Red.....	11
1.3.2	Clases Presenciales	11
1.4	1.2 Protocolo general de clases estudiantes ciclo Educación Media.....	11
1.4.1	Retorno al Programa Curricular Tradicional de la Red.....	12
1.4.2	Clases Presenciales	12
1.5	Protocolo relación con Padres y Apoderados	12
1.5.1	Reuniones de apoderados.....	12
2.	BIENESTAR	13
2.1	Consideraciones Generales.....	13
2.2	Bienestar para el ciclo de Educación Parvularia	13
2.3	Bienestar para el ciclo de Educación Básica.....	16
2.4	Bienestar para el ciclo de Educación Media.....	17
2.5	Plan de contención para colaboradores.....	19
3.	OPERACIONES	21
3.1	Consideraciones Generales.....	21
3.1.1	Consideraciones específicas para el ciclo de Ed. Parvularia	26
3.2	Medidas preventivas para evitar propagación del COVID-19.....	26
3.3	Medidas para el ingreso y salida de estudiantes.....	28
3.3.1	Ingreso y salida estudiantes del ciclo Educación Parvularia	29
3.3.2	Ingreso y salida estudiantes del ciclo Educación Básica.....	29
3.3.3	Ingreso y salida estudiantes del ciclo Educación Media.....	29
3.4	Medidas para el uso de baños de estudiantes	30
3.5	Medidas para las zonas de atención de Primeros Auxilios.....	30
3.6	Medidas para el uso de casino, colación y almuerzo en el colegio.	31

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

3.7	Medidas para realizar actividad física	33
3.8	Medidas para realizar actividades fuera del colegio	38
3.9	Medidas para el uso de salas de clases	38
3.10	Medidas y consideraciones para recreos.....	39
3.10.1	Consideraciones de recreos para el ciclo Educación Parvularia	39
3.11	Medidas para el uso del transporte escolar	40
3.11.1	Medidas para el control del Transporte Escolar	43
3.12	Medidas para el uso de oficinas y salas de profesores	44
3.13	Consideraciones operativas, insumos, capacitación y aseo.....	45
3.14	Comités de Seguimiento para la Prevención de Covid-19	46
3.15	Medidas en caso de contagio con COVID-19 en la comunidad.....	47
3.15.1	Aspectos generales:	47
3.15.2	Síntomas	48
3.15.3	Clasificación casos vinculados a Covid -19	48
3.15.4	Variante delta para SARS COV-2.....	50
3.16	Recomendaciones generales de prevención para en la institución	53
3.17	Medidas de control ante casos Covid confirmados	54
3.17.1	Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos:.....	54
3.17.2	Medidas ante casos confirmados o probables	55
3.18	Investigación por parte de la Autoridad.....	56
3.19	Vigilancia y Monitoreo Para Casos Covid -19 en la Institución.....	58
3.20	Obligaciones para la prevención de contagio de trabajadores	58
3.20.1	Recomendaciones preventivas para puestos de trabajo.....	59
3.21	Medidas de seguimiento	59
3.21.1	Implementación del Plan Back To School.....	59
3.21.2	Control de inventarios.....	60
3.21.3	Aseo y desinfección.....	60
3.22	Medidas para reuniones	60
4.	COMUNICACIONES	61
4.1	Consideraciones generales	61
4.1.1	Contenido	61
4.1.2	Stakeholders.....	62

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

4.1.3	Formatos y plataformas	62
4.1.4	Calendarización	64
4.2	Plan comunicacional para el ciclo Educación Parvularia.....	64
5.	DEFINICIONES:	65

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

1. EDUCACIÓN

1.1 Consideraciones generales

- a) Antes del inicio de clases considerando la implementación del colegio para una apertura con el aforo máximo para clases presenciales, a contar del día 20 de septiembre de 2021, se deberá contactar a todas las familias para realizar un catastro de los niños que asistirán a clases presenciales y quienes continuarán en clases online. El levantamiento de esta información debe realizarla el profesor jefe de cada curso.
- b) Aumento de aforo, en Educación Media, Educación Básica y Educación Parvularia en forma simultánea.
- c) Este documento entrega propuesta de horarios, pero cada colegio debe ajustarla de acuerdo a su propia realidad.
- d) Clases presenciales:
 1. Se deberá tomar asistencia diariamente y cargarla en el sistema Schooltrack y TCOL, según corresponda.
 2. La inasistencia de los estudiantes deberá ser verificada diariamente por el inspector a cargo de pasar la lista en el ciclo correspondiente. Posteriormente se sube la información de inasistencia a /Schooltrack para que las secretarías de ciclo o secretaria del colegio realice los llamados de seguimiento. Si se verifica un caso sospechoso de Covid-19, deberá ser informado inmediatamente al Rector(a), Encargado de seguridad del alumno y Equipo Directivo del colegio
 3. La sala de clases debe organizarse en base a la cantidad de estudiantes que asistan y manteniendo las reglas de distanciamiento físico recomendadas por el Ministerio de Salud al momento del retorno. En caso de ser necesario, se deberá establecer un sistema de turnos de asistencia que debe ir ajustándose en la medida que más estudiantes asistan en forma presencial de modo de asegurar siempre el distanciamiento físico.
 4. En caso de que un profesor no pueda asistir presencialmente a realizar su clase, la debe hacer online y en sala de clases un docente supervisa la participación de los niños que están en el colegio.
- e) Clases online:

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

1. Para asegurar que todos los estudiantes (online y presenciales) reciban la misma educación, las clases presenciales serán transmitidas vía streaming y la grabación de las clases quedará disponibles en la plataforma Teams. Se establece un Protocolo de gestión de los dispositivos multimedia usados por Microsoft Teams para asegurar el correcto uso y resguardo de estos implementos.
 2. El profesor que realiza la clase presencial debe tomar asistencia diariamente tanto de los estudiantes presenciales como de los que participan en las clases online y registrarla
 3. Seguimiento y acompañamiento: docentes deben mantener contacto permanente con los estudiantes.
- f) Vestuario: Se recomienda uniforme del colegio con cambio de ropa de diario, por lo que debe existir flexibilidad en este aspecto y cumpliendo siempre con sobriedad en el vestir.
- g) Colaciones: El programa de Nutrition and Healthy Life entrega una propuesta de colaciones saludables a la hora de aumentar el acceso a las clases presenciales.
- h) Protocolos por ciclo:
- Protocolo BTS ciclo Educación Parvularia.
 - Protocolo BTS ciclo Educación Básica.
 - Protocolo BTS ciclo Educación Media.

1.2 Protocolo general de clases para estudiantes ciclo Ed. Parvularia

Para el caso de Educación Parvularia, se propone ingreso diferido respecto a los otros ciclos. Programa curricular

- a) Se trabaja en base a la Programa curricular ministerial regular.

1.2.1 Clases Presenciales

Se debe respetar el horario completo de cada ciclo.

- a) Horario: El colegio deberá establecer una jornada compuesta de bloques de una duración de 45 min.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- b) Se deberá cumplir con el distanciamiento físico dentro de las salas de clases. El colegio deberá evaluar la distribución al interior, según la estructura de las salas de clases y recursos divisorios disponibles para lograr el aforo máximo, el cual estará determinado en base a la norma establecida de 1 metro alumno a alumno.
- c) Material didáctico:
1. Los materiales utilizados por los niños deberán ser desinfectados diariamente y para ello deberán mantenerse en cajas de plástico separados del resto. El colegio deberá asignar la responsabilidad de limpieza y desinfección a la educadora, docente, asistente, personal auxiliar de aseo u otra persona dentro de la organización.
 2. Otra opción es que cada niño tenga un set de material concreto (fichas, tapas, etc.) en su casillero y que sólo él lo manipule.
 3. En caso de entrega de material y/o recepción de materiales el docente o educadora y asistente deberá mantener y se recomienda reforzar el lavado y uso de guantes desechables en caso de ser necesario.

1.2.2 Clases online considerando clases vía streaming de estudiantes presenciales

- a) En caso de tener cámaras en sala, el trabajo será simultáneo en asignaturas troncales descritas anteriormente.
- b) Se mantiene la metodología flipper class (subir material a teams con anticipación)
- c) Se establece comunicación semanal con los niños que están en casa para poder reforzar los aprendizajes a través de videollamadas personales y carpetas de trabajos.
- d) El trabajo de guías debe mantenerse o adecuarse al horario establecido para el retorno a clases de manera de tener el material para las clases, utilizando material desechable en algunos casos o bolsitas personales con material concreto (tapitas, bellotas, cubos, piedras) para manipulación de cada niño.
- e) Se mantendrán entrevistas por videollamadas con los padres de estudiantes presenciales y no presenciales para mantener el contacto y orientaciones académicas necesarias según modalidad.
- f) Aplicación de quiz o pruebas de red de manera presencial y remota (forms) a quienes estén en casa para realizar el seguimiento de los objetivos por parte de educadora o coeducadora.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- g) Elaborar carpetas de refuerzos u orientaciones psicopedagógicas para quienes estén descendidos en contenidos****(optativo)
- h) Elaborar informes formativos cualitativos de avances en el trabajo de los niños.

1.3 Protocolo general de clases estudiantes ciclo Educación Básica

1.3.1 Retorno al Programa Curricular Tradicional de la Red

- a) Se trabajará de acuerdo al Programa curricular regular de la Red, el cual trabaja los objetivos académicos en las distintas asignaturas por curso.
- b) Plan de nivelación para niños según resultados.

1.3.2 Clases Presenciales

- a) Se acuerda el horario y las asignaturas a trabajar en clases presenciales. También se define un calendario de evaluaciones formativas formales. Cada colegio debe ajustar los espacios disponibles, cantidad de niños que asistan, distribución de patios para los recreos, etc. adaptando horarios que se ajusten a la realidad y organización interna de cada colegio.
- a) La cantidad de niños por sala de clase debe permitir respetar el distanciamiento físico La distribución del mobiliario deberá cumplir con los estándares que sean permitidos por la autoridad sanitaria y educativa, propiciando la mayor presencia de estudiantes en forma segura.
- b) Se deberá asegurar la adecuada supervisión para reforzar que se cumpla con el distanciamiento físico entre estudiantes.
- c) El colegio deberá evaluar la seguridad de cada una de las salas de clases, en términos de contar con vías de evacuación suficientes y adecuadas según la ocupación de cada sala, propiciando una expedita evacuación en caso de emergencias, en algunos casos instalando separadores de acrílico, u otros medios para utilizar mejor los espacios.

1.4 1.2 Protocolo general de clases estudiantes ciclo Educación Media

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

1.4.1 Retorno al Programa Curricular Tradicional de la Red

- a) Se trabajará de acuerdo al Programa curricular regular de la Red, el cual trabaja los objetivos académicos en las distintas asignaturas por curso.
- b) Plan de nivelación para niños según resultados.

1.4.2 Clases Presenciales

Se deberá definir un calendario de evaluaciones formativas formales. Cada colegio debe ajustar los espacios disponibles, cantidad de niños que asistan, patios diferenciados para los recreos, etc.

1.5 Protocolo relación con Padres y Apoderados

- a) Mesa de trabajo con Centro de Padres y Apoderados – Interesados Pro-Colegio
- b) Sociabilizar e integrar el Plan Retorno a Clases con los Padres y Apoderados
- c) Contacto permanente de apoyo a padres y apoderados que no envíen a los niños a clases
- d) Plan de comunicaciones y feedback.

1.5.1 Reuniones de apoderados

Se realizarán a través de videoconferencias utilizando la plataforma Teams las siguientes actividades:

- a) Reunión de apoderados
- b) Reunión CAMPUR padres/estudiantes
- c) Entrevistas individuales apoderados (tanto para los estudiantes que se mantengan en clases online y los que asistan en forma presencial).

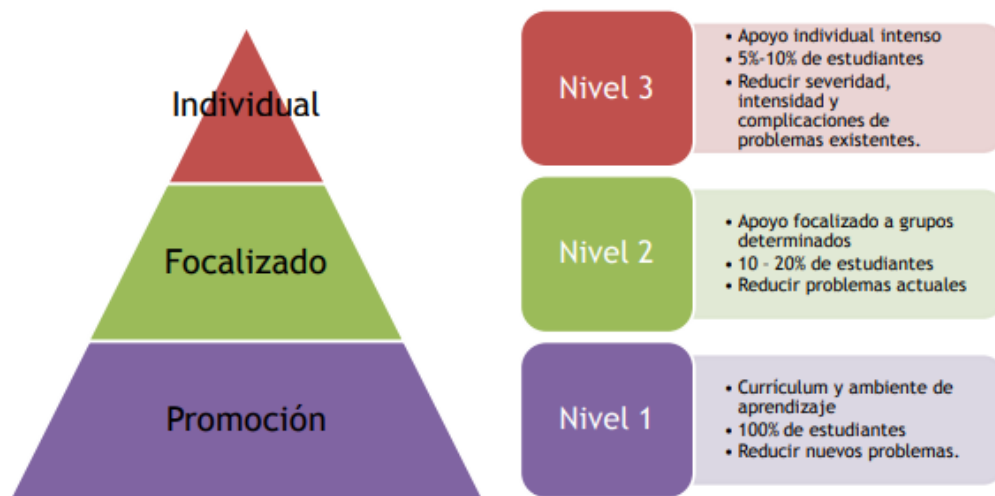
Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

2. BIENESTAR

2.1 Consideraciones Generales

La propuesta toma como base las recomendaciones para los equipos educativos planteadas por académicos de la Pontificia de la Universidad Católica de Chile y Universidad de Chile, con aporte de la ONG del país. Cuyo objetivo es el bienestar socioemocional de toda la comunidad educativa.

Este enfoque considera fundamental generar acciones en base a una estructura piramidal que se divide en tres niveles. Nivel 1, fortalecer la comunidad escolar, estudiantes y docentes, nivel 2, focaliza el apoyo a grupos de estudiantes y nivel 3 busca favorecer la atención individual de los estudiantes. La evidencia internacional muestra que cuando esto no se aplica, los problemas individuales superan a los equipos de gestión.



2.2 Bienestar para el ciclo de Educación Parvularia

La propuesta para trabajar los 3 niveles de la pirámide para el ciclo de Parvularia es:

- **Nivel 1: Fortalecer la comunidad escolar, estudiantes y docentes. Enfocado al curso completo.**
 - Partir con diversas actividades planificadas, centradas en el vínculo de los niños y niñas con sus educadoras, estableciendo un discurso desde lo positivo.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- Instalar durante las asambleas conversaciones enfocadas al autocuidado y prevención.
- Establecer tiempo en la asamblea para compartir sus preocupaciones e inquietudes.
- Promover conductas de distanciamiento físico. A través de juegos y canciones realizados diariamente, (Crear cuentos y canciones que promuevan la distancia social)
- Previo al ingreso, desarrollo de una encuesta de detección de necesidades socioemocionales para focalizar el trabajo.
 - ¿Cuáles son las principales inquietudes a nivel emocional que ha presentado su hijo/a durante este periodo?
 - ¿Qué necesidades a nivel conductual y de relaciones serían necesario abordar con su hijo o hija durante la vuelta a clases presenciales?
- Intencionar planificaciones enfocadas a la importancia de vivir en comunidad, fortalecer lazos de amistad y pertenencia.
- Planificar los contenidos a trabajar en las distintas asignaturas, reconociendo que para el aprendizaje será indispensable primero lograr el equilibrio emocional.
- Incluir en la estructura diaria instancias sistemáticas de ejercicios de respiración, relajación (mindfulness), movimiento (pausas activas), expresión y conversación.
- Buscar instancias donde existan actividades que permitan generar una instancia de esparcimiento y distensión. (Confeccionar un regalito o tarjeta, convivencias virtuales, baile)
- Previo al ingreso a clases, informar a través de un video institucional y visitas presenciales de los Encargados CAMPUR Apoderados, cómo se llevará a cabo el proceso escolar, medidas de seguridad, estructura de las salas de clase, baños y patios demarcados, etc. Con el propósito de bajar en nivel ansiedad y recudir temores.
- Se propone que exista algún formato de capacitación para los profesores con relación a su actuar frente a escenarios de tensión o necesidad de manejo de crisis.
- Promover la readaptación de los niños/as a las instalaciones de sus salas de clases, al colegio, desde las salas, donde se puedan mostrar los rincones o corners, los materiales, cómo están dispuestas las mesas y sillas etc.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- Protocolo de readaptación al colegio, considerando que para todos será otro cambio como apertura con aforo máximo. (Protocolo BTS ciclo Educación Parvularia)
- Promover la idea de que el colegio es un lugar seguro, y que, si todos seguimos las normas de salud y seguridad, deberíamos estar bien.
- **Nivel 2: Trabajo grupal.**
 - Considerar que los dispositivos de apoyo psicosocial, psicopedagógico y académicos se ven sobrecargados por el aumento y acercamiento cada vez más a la normalidad, sobre todo si es que no se sigue el “enfoque piramidal” sugerido en este documento. Para esto se propone generar un **protocolo de bienestar emocional** en el colegio (Protocolo BTS ciclo Educación Parvularia)
 - Identificar grupos prioritarios que requieran apoyos específicos:
 - Desarrollo de responsabilidad, autocuidado y autonomía.
 - Junto a los equipos de educadoras, se debe realizar una actividad inicial de detección temprana de sus necesidades con el objetivo de identificar los apoyos que necesitan de los equipos de gestión o según la realidad de cada colegio, se pueden identificar grupos específicos de preocupación.
 - Desarrollo de comunidades de aprendizaje:
 - Establecer observaciones de aula por parte del equipo psicoeducativo o de acuerdo con las necesidades detectadas por cada educador que puedan permitir el abordaje de didácticas socioemocionales dentro de las estrategias de enseñanza.
 - Consejos de profesores en que se compartan prácticas de contención emocional y estrategias didácticas que generen interacciones empáticas.
 - La planificación de clases debe incorporar el desarrollo de habilidades socioemocionales, principalmente reconocimiento y expresión de emociones, además de la empatía (incorporar las actitudes de aprendizaje declaradas en el currículum nacional).
 - Promover el trabajo en equipo que permita a cada uno desarrollar una tarea de manera individual, para completar una tarea común.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- Generar un sistema evaluativo que reduzca la cantidad de evaluaciones: para esto se propone desarrollar evaluaciones interdisciplinarias y un calendario de evaluaciones flexible, tanto para la aplicación de instrumentos como para la recuperación de evaluaciones en casos de ausencia, licencia u otros. En este orden, también se propone (para no perder clases, considerando el horario acotado) que las evaluaciones se mantengan en formato online.
 - Promover una cultura de bienestar:
 - Desarrollo de campañas solidarias y de convivencia (proyectos CAMPUR de estudiantes y padres)
 - Promover ideas y slogan creados por los niños y niñas para cuidarnos entre todos y publicarlos en todos los sectores de Párvulo o del Colegio. (Ejemplos en “Promover cultura de bienestar” en Protocolo BTS ciclo Educación Parvularia)
- **Nivel 3: Individual**
 - Tener un registro actualizado de los casos de salvaguarda que están en seguimiento y también aquellos que se han generado producto de la crisis sanitaria.
 - Aplicación del reglamento interno bajo un marco de flexibilidad, otorgando una aplicación de orden pedagógico - formativo, orientado al bienestar emocional y la superación del estudiante, más que al establecimiento de principios punitivos.
 - Activar, para estos estudiantes y según sea pertinente, apoyos psicoeducativos específicos de mayor intensidad y permanencia al interior del establecimiento escolar.
 - Protocolo para seguir en caso de ausencias reiteradas en estudiantes que comprometieron su asistencia (Protocolo BTS ciclo Educación Parvularia)

2.3 Bienestar para el ciclo de Educación Básica

- Se destinará una jornada de reflexión para abordar las experiencias vividas por los estudiantes, siguiendo las directrices del Equipo Psicoeducativo.
 - En la jornada de reflexión se potenciará el vínculo de los estudiantes, se monitoreará y entregará apoyo durante los recreos para que puedan establecer interacciones seguras y recreativas.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- Dentro de los temas que se abordarán en CAMPUR al regreso de los estudiantes se debe incorporar todos los temas de la nueva normalidad y el estar bien.

2.4 Bienestar para el ciclo de Educación Media

La propuesta para trabajar los 3 niveles de la pirámide para el ciclo de Media es:

- **Nivel 1**
 - Partir con diversas actividades planificadas, centradas en el vínculo de los educadores con los estudiantes, estableciendo un discurso desde lo positivo, resaltando el relato del reencuentro; favorecer el encuentro de las comunidades de curso y la acogida a las familias. Se deben mantener espacios e iniciativas de identidad colectiva y contención. Además, promover conductas de distanciamiento físico.
 - Incluir en la estructura diaria instancias sistemáticas de ejercicios de respiración, movimiento, expresión, conversación. Esto se puede realizar en asamblea. Para esto, se propone que todas las jornadas inicien y terminen con el profesor jefe frente a cada curso.
 - Desarrollar el programa curricular regular, con contenidos de asignaturas, reconociendo que para el aprendizaje será indispensable primero lograr el equilibrio emocional.
 - Previo al ingreso, desarrollo de una encuesta de detección de necesidades socioemocionales para focalizar el trabajo de los equipos de cada colegio. Esta encuesta debe ser realizada por las psicólogas del colegio. Las estrategias de adaptación y respuesta que implementen personas, familias y comunidades dependerán principalmente de cuan protegida perciban su salud física, mental y la satisfacción de sus necesidades básicas. La encuesta debiese definir qué es una necesidad básica en este contexto. Por lo mismo, se piensa que es fundamental establecer una escala de prioridades de atención, que a su vez ayude a organizar los focos de trabajo de cada estamento. Para esto, el tiempo de asamblea es fundamental para detectar problemas y orientar las ayudas.
 - Se propone que, en cada colegio, semanalmente, exista una actividad de ciclo que permita generar una instancia de esparcimiento y distención.
 - En la apertura de los colegios, planificar actividades de recibimiento de las familias (tipo open house), informándoles acerca de cómo se

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

llevará a cabo el resto del año escolar, medidas de seguridad, etc. Se debe entender como natural su temor y ansiedad.

- Necesidad de tener una política y un discurso claro sobre la repitencia y/o posible pérdida del año. Para fortalecer la sensación de seguridad en la comunidad, es necesario establecer certidumbres en la misma respecto al cierre de año. Es necesario que exista un calendario claro, aunque flexible, que ordene la progresión del año hasta su cierre.
- Se propone que exista algún formato de capacitación para los profesores en relación a su actuar frente a escenarios de tensión o necesidad de manejo de crisis.
- Se propone que exista un comité de bienestar que incluya directivos, profesores, administrativos, estudiantes y apoderados. La idea es que este sea un comité consultivo, que permita levantar inquietudes de la comunidad, evaluar el proceso implementado y focalizar esfuerzos de la organización.

- **Nivel 2**

- Considerar que los dispositivos de apoyo psicosocial, psicopedagógico y académicos se ven sobrecargados por el aumento y acercamiento cada vez más a la normalidad, sobre todo si es que no se sigue el “enfoco piramidal” sugerido en este documento.
- Identificar grupos prioritarios que requieran apoyos específicos:
 - 4° medio, se necesita una política específica de contención, se proponen talleres de organización del tiempo, de manejo del stress, apoyo vocacional, sueño. También, talleres para padres para comunicarse con adolescentes en contexto de stress.
 - 7° básico, desarrollo de responsabilidad, autocuidado y autonomía.
 - Equipos de profesores, se piensa que se debe realizar una actividad inicial de detección temprana de sus necesidades con el objetivo de identificar los apoyos que necesitan de los equipos de gestión.
- Desarrollo de comunidades de aprendizaje:
 - Establecer observaciones de aula por parte del equipo psicoeducativo que puedan permitir el abordaje de didácticas socioemocionales dentro de las estrategias de enseñanza.
 - Consejos de profesores en que se compartan prácticas de contención emocional y estrategias didácticas que generen interacciones empáticas.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- La planificación de clases debe incorporar el desarrollo de habilidades socioemocionales, principalmente reconocimiento y expresión de emociones, además de la empatía (incorporar las actitudes de aprendizaje declaradas en el currículum nacional).
- Generar un sistema evaluativo que reduzca la cantidad de evaluaciones: para esto se propone desarrollar evaluaciones interdisciplinarias y un calendario de evaluaciones flexible, tanto para la aplicación de instrumentos como para la recuperación de evaluaciones en casos de ausencia, licencia u otros. En este orden, también se propone (para no perder clases, considerando el horario acotado) que las evaluaciones se mantengan en formato online.
- Promover una cultura de bienestar:
 - Desarrollo de campañas solidarias.
 - Desarrollo de ferias online de emprendedores y laborales.
 - Coordinación de redes de apoyo dentro de la comunidad.
 - Coordinar redes de apoyo con instituciones externas para realizar actividades pro-salud mental.
- **Nivel 3**
 - Tener un registro actualizado de los casos de salvaguarda que están en seguimiento y también aquellos que se han generado producto de la crisis sanitaria.
 - Aplicación del reglamento interno bajo un marco de flexibilidad, otorgando una aplicación de orden pedagógico - formativo, orientado al bienestar emocional y la superación del estudiante, más que al establecimiento de principios punitivos.
 - Activar, para estos estudiantes y según sea pertinente, apoyos psicoeducativos específicos de mayor intensidad y permanencia al interior del establecimiento escolar.

2.5 Plan de contención para colaboradores

Para asegurar el bienestar y tranquilidad de nuestros colaboradores, tanto a la hora de retomar funciones presenciales como también durante la operación, el colegio podrá tomar las siguientes medidas orientadas en este sentido:

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- **Llamada de bienestar:** corresponde a un contacto telefónico del Rector, Director de Estudios y Director de Sede individual con algún trabajador, al cual sea necesario preguntar por su estado general, indagando respecto de aspectos emocionales y físicos, para escuchar, acompañar y contener dependiendo de la necesidad individual.
- **Coordinaciones durante el proceso:** el Rector y equipo Directivo podrá coordinar con los equipos el ingreso al colegio, cambios en planes paso a paso y otras regulaciones, condiciones de aforo. Junto con reforzar todas las medidas de seguridad necesarias, manteniéndose cercano a las personas, reforzando la importancia de que los colegios vuelvan a la nueva normalidad por el bienestar de los estudiantes y el servicio otorgado.

Acompañamiento permanente: los equipos Directivos deberán monitorear a las personas, estar presentes con ellos, generar espacios de conversación muy frecuentes, para saber cómo se encuentran los equipos en este proceso de apertura, además de ajustar algunos protocolos, podría levantar casos de personas que necesitan mayor acompañamiento, ya sea por situaciones emocionales que se presenten como de salud física.

Los equipos directivos, deberán considerar el aumento de la carga psicológica, dada por la situación de pandemia, en toda la población, afectando tanto a las familias de los estudiantes como a las de los colaboradores, afectando la posibilidad de aumentar casos que requieran apoyo especial y contención debido a eventuales enfermedades de salud mental. Para lo cual deberá generar espacios de conversación y accesibilidad a promover la atención médica en forma temprana y generar diálogos que incentiven a los colaboradores a tomar acciones relativas, por ejemplo, al bienestar físico, mental, nutricional y de descanso apropiados.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

3. OPERACIONES

3.1 Consideraciones Generales

- 1 De acuerdo a lo establecido por el Dictamen N°58, establecido por el Ministerio de Educación, se comprenderá como una obligación mantener en funcionamiento el establecimiento educacional, a pesar de existir contingencias de diversa índole, a fin de dar cumplimiento al deber de cuidado de párvulos como de estudiantes. Mucho menos el establecimiento podrá devolver a la casa o no permitirle la entrada a un estudiante.
- 2 El principio del deber de cuidado personal que le compete al colegio, respecto de los estudiantes, se deberá comprender y cumplir, en forma independiente de cualquier excusa que pudiese entenderse como limitante. Por lo tanto, el colegio estará obligado a custodiar y vigilar a todos los niños y estudiantes.
- 3 El colegio deberá establecer la cobertura suficiente de personal para atender las necesidades de bienestar y seguridad de los niños y estudiantes a todo evento. Con las distinciones propias de cada nivel, desde la Ed. Prebásica, Básica y Media. Dando cumplimiento a la medidas sanitarias.
- 4 El colegio deberá dar prioridad a las clases en modalidad presencial, ya que sin duda son la esencia y naturaleza de esta prestación de servicio. Además, debido a los beneficios y ventajas que esta modalidad proporciona, tanto para dar cumplimiento a la entrega del servicio de enseñanza a los estudiantes y apoderados que requieren de este servicio, como para dar cumplimiento a lo que señala la normativa educacional.
- 5 El colegio deberá dar cumplimiento a los principios de calidad de la educación, equidad del sistema educativo, integración e inclusión eliminando cualquier tipo de discriminación, propiciando además que este lugar de encuentro cuente con todas las medidas sanitarias obligatorias para evitar el contagio del virus Covid-19.
- 6 El colegio no podrá habilitar salas de clases para más de 35 alumnos, ni horas docentes de más de 45 minutos cada una.
- 7 El colegio deberá asegurar que las condiciones de infraestructura física, equipamiento, mobiliario, etc., cumplan con las exigencias normativas, y que, en medio de la pandemia, permitan dar cumplimiento a todas las medidas sanitarias dispuestas por la Autoridad competente para evitar el contagio del virus.
- 8 El colegio, en cuanto a la capacidad máxima de atención de los establecimientos educacionales, (la cual está dada por el índice más favorable entre: superficie y volumen de aire por sala de clases, la superficie

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

de patio y la capacidad sanitaria que ya fue establecida por las autoridades, SEREMIS de Educación y de Salud), deberá establecer los aforos máximos de las instalaciones para dar cumplimiento a, el respeto de todas las medidas de cuidado, que en medio del principio de distanciamiento físico, clasificación de actividades deportivas y recreativas, uso de mascarillas, lavado de manos, uso de alcohol gel, limpieza/sanitización, etc., permitan la entrega del servicio de educación de manera presencial y segura para evitar el contagio y controlar las distintas realidades del colegio para su cumplimiento a cabalidad.

- 9 La entrega del servicio de educación en modalidad on line o por vía remota, será aceptada “excepcionalmente” por la autoridad de educación durante este periodo, además de la medida de control indicada por la autoridad sanitaria, de enviar a cuarentena a cursos, niveles o al colegio en su totalidad.
- 10 Todo ingreso al establecimiento (estudiantes, trabajadores internos y externos, apoderados, visitas, proveedores), será considerado como riesgo de contagio y deberá ingresar haciendo uso de mascarilla facial y realizar desinfección de manos por medio del dispensador de alcohol gel dispuesto para tal efecto y también tapete sanitizador.
- 11 Es importante que los apoderados mantengan una buena comunicación con el colegio, para reportar oportunamente, cualquier síntoma asociado a Covid, cualquier riesgo de posible contacto con otras personas infectadas, y la realización de actividades extra- colegio, donde no se hayan cumplido las medidas sanitarias, que pudieren resultar en contagios masivos, así como el ausentismo del alumno y su causal.
- 12 Toda persona que ingrese al colegio será testeada al ingreso por medio de un termómetro digital.
- 13 Se efectuará un cambio en el proceso de ingreso de visitas. Luego del registro en portería, se hará entrega de una etiqueta adhesiva, evitando la entrega de credencial.
- 14 El visitante debe mantener la distancia física mínima de un metro, será obligatorio el registro del número telefónico de contacto junto los datos ya requeridos en el proceso de control de ingreso con fines de trazabilidad (nombre, Rut, motivo de la visita, etc.)
- 15 Respecto del personal contratista de aseo y casino, en caso de que aplique, estos deberán continuar informado su llegada en la portería para completar el registro y control de asistencia manteniendo la distancia y evitando el contacto con el personal de portería. Cumplir con el protocolo de ingreso al colegio (aplicar alcohol gel y toma de temperatura). Si la lectura arroja una temperatura mayor 37,8°C, la persona no puede ingresar a las dependencias

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- del colegio (se informará al jefe administrativo de lo ocurrido, quién deberá tomar contacto con el supervisor, para que proceda según el protocolo establecido por la empresa).
- 16 Evitar cambios de salas de los estudiantes; de requerir rotación, la realizan los docentes, a menos que se lleve control de la trazabilidad.
 - 17 Para cumplir con el distanciamiento físico recomendado por el Ministerio de Salud, sólo 2 personas pueden estar dentro del ascensor por vez y deben seguir las recomendaciones incluidas en el instructivo uso de ascensores.
 - 18 Se prohíben los saludos que implique el contacto físico.
 - 19 Se deberá cumplir con la promoción del lavado correcto de manos con agua y jabón, antes de consumir alimentos y después de ir al baño, al toser o estornudar.
 - 20 Se deberá mantener la instalación de señaléticas o informativo del lavado de mano en los baños).
 - 21 Se prohíbe la venta de alimentos, solo están autorizados para estos efectos al personal del casino una vez que entren en operación, los cuales deberán cumplir con la normativa establecida para ello.
 - 22 Se prohíben las reuniones de equipos de trabajo de manera presencial, priorizando el uso de las plataformas para éstas, en caso de ser necesario se podrán reunir en una sala u oficina, donde se requerirá que se respete el aforo determinado según lo establecido en la fase que se encuentre la comuna, cumpliendo con la ventilación y asegurando el distanciamiento físico.
 - 23 Es importante que los Directivos de cada ciclo, puedan informar a los apoderados de la comunidad educativa que se deben evitar o reducir las visitas al colegio, sólo en caso de suma urgencia estará permitido, excluyendo el ingreso y salida de estudiantes, ello a fin de evitar contagios por covid-19.
 - 24 Se prohíben las reuniones de apoderados (se retomarán cuando se informe de oficina central).
 - 25 Dependiendo de las restricciones establecidas por la Autoridad Sanitaria, será posible realizar actividades escolares, ceremonias protocolares del establecimiento acorde a lo estipulado en el Protocolo de manejo y prevención ante covid-19, donde en cualquier caso estará prohibido el consumo de alimentos.
 - 26 S el estatus del Plan Paso a Paso (o el que fuere definido por la Autoridad Sanitaria) de la localidad en la que el colegio se encuentre y le esté permitido realizar actividades sociales académicas o de la empresa, podrán compartir alimentos, siempre y cuando sea posible asegurar el consumo de alimentos

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

en forma segura de tal manera que se evite el contacto físico, y/o contaminación de las superficies y de los alimentos, disponiendo, en lo posible de envases cerrados, de alcohol gel y lavado de manos de los participantes.

- 27 El corte del suministro de agua al interior del colegio por más de 1 hora implica automáticamente la suspensión de todas las actividades y el retiro del personal y estudiantes. El retiro de estudiantes será diferido por ciclo con un tiempo mínimo de 10 minutos
- 28 En caso de una emergencia se procederá a realizar las acciones establecidas en el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del colegio donde se han incluido Adecuaciones al plan de emergencia.
- 29 Si al control de ingreso, ya sea de un estudiante, trabajador, apoderado, visita, proveedor o contratista se detecte o informe que presenta síntomas asociados al COVID-19 como fiebre sobre 37,8 °C, tos, dificultad para respirar, distinta de un resfriado, dolor de garganta, dolor de cabeza, etc., el personal de portería deberá informar inmediatamente al Jefe Administrativo y Rector(a). indicándole a la persona que no podrá hacer ingreso al establecimiento y recomendando que se dirija a un centro asistencial. Se dejará un registro con los antecedentes del posible contagiado para investigar si ha tenido contacto con alguna persona que permanezca en el establecimiento y para aplicar el Protocolo de zona segura.
- 30 En el caso de personas que se encuentren al interior del establecimiento, desarrollando cierta actividad y que refieran padecer síntomas, se deberá indicar a ésta que se dirija a la zona de aislamiento. Se hará seguimiento al caso, según corresponda, el cual estará a cargo del Encargado de Primeros Auxilios. En caso de un estudiante que presente síntomas en el establecimiento, deberá ser llevado a una de las zonas de aislamiento definidas para estos efectos en el colegio y contactar al apoderado para el retiro del estudiante.
- 31 Personal de portería deberá permanecer en el acceso principal para registrar y controlar todo ingreso de personas al establecimiento y deberá utilizar siempre mascarilla y guantes como medidas de protección.
- 32 No podrá ingresar al colegio cualquier persona que no haya sido controlada previamente con todas las medidas indicadas en el protocolo.
- 33 El Jefe Administrativo en conjunto con el Encargado de Seguridad del Alumno hará entrega de mascarillas y cualquier otro elemento de protección personal, para todo el personal del colegio, solicitando la firma de recepción conforme y de ser necesario realizando una charla preventiva sobre su uso.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- 34 Se exige el uso obligatorio de delantal y cotona para todo el personal docente y administrativo, cuando corresponda.
- 35 Los guantes de protección deben ser entregados al inicio de la jornada por el Encargado de Seguridad del Alumno al personal de portería y personal de la administración que atiende público de acuerdo al protocolo de uso de guantes, así también éstos se encontrarán disponibles para docentes, educadoras y otros cargos que, por la naturaleza de sus funciones, cuidados de salud personal, o actividades especiales deseen utilizarlos.
- 36 Se pondrá en conocimiento de este procedimiento a todo el personal administrativo y docente de los colegios de la Red Cognita.
- 37 El Rector, Miembro del Equipo Directivo y Encargado de Seguridad del Alumno, deberá entregar capacitación a todo el personal (Docentes y Administrativos), de las medidas de prevención ante el COVID-19 o Coronavirus. Dejándose registro para control posterior.
- 38 Se deberán capacitar y difundir los Protocolos sanitarios, normativas, actualizaciones, cambios en protocolos, etc., incluidos y relacionados al presente Plan, en forma periódica, dejándose registro. Asimismo, en el caso de capacitación requerida para las condiciones de seguridad bajo el régimen de trabajo a distancia.
- 39 Respecto del servicio de asesoría que provee el Organismo Administrador de la Ley y otras entidades, para el cumplimiento legal del colegio en torno a las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad Sanitaria, se deberán considerar las siguientes herramientas de gestión con las que el colegio asegurará su correcta gestión:
 - a. Completar la autoevaluación de la Guía Covid-19 disponible en la plataforma de la Mutual de Seguridad.
 - b. Certificar al colegio en Sello Covid -19 (Proceso Trimestral)
 - c. Realizar el Protocolo Sanitario Laboral, de acuerdo a la Ley N°21.342.
 - d. Programa integral de seguridad en tiempos de Coronavirus
 - e. El responsable será el encargado de seguridad de cada colegio.
 - f. Ante cualquier consulta con este proceso, el Encargado de salud y seguridad deberá tomar contacto con el ejecutivo de la Mutual de Seguridad. La periodicidad de esta autoevaluación y otras herramientas se realizará cada vez que sea necesario, asimismo cuando el Organismo Administrador lo requiera e indique nuevos procesos de chequeos preventivos para el colegio.
 - g. Guía para la conformación de cuadrillas sanitarias escolares.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

3.1.1 Consideraciones específicas para el ciclo de Ed. Parvularia

- a. Respecto del vestuario de los estudiantes, se permitirá el uso de buzo del colegio o ropa de calle, acorde a colores institucionales, respetando reglamento escolar, esto debido a que se requiere cambio diario.
- b. Se deberá asegurar que todo material, mobiliario, objeto u otro elemento al interior de la sala de clases sea de superficie lavable
- c. Cada niño o niña deberá tener su bolsa individual con material concreto y bolsa plástica de estuche, en caso de ser necesario para el desarrollo de la clase.
- d. La comunicación con los apoderados será a través de correo electrónico y con entrevista por Teams.

3.2 Medidas preventivas para evitar propagación del COVID-19

- 1) Asegurar la limpieza e higiene de los lugares de trabajo.
 - a) Las superficies (por ejemplo, escritorios y mesas) y los objetos (por ejemplo, teléfonos, teclados) deben limpiarse y desinfectarse.
 - b) En este punto se deberá disponer en la recepción de visitas o apoderados que excepcionalmente deban ser atendidos de manera presencial, ya sea en procesos de admisión u otros, de los siguientes materiales:
 - i) Rociador con solución desinfectante para la limpieza de superficies.
 - ii) Paño de limpieza del tipo fibra o microfibra humedecido con solución desinfectante.
 - iii) Alcohol gel.
 - c) Los pisos de los sectores de portería, recepción y pasillos de tránsito de apoderados y visitas deberán ser limpiados y desinfectados al término de la jornada escolar.
 - d) Esto incluirá tapetes sanitizantes para los accesos del colegio.
 - e) No será posible compartir alimentos de ninguna especie, a menos que se consuman de manera individual y sean provenientes de envases sellados, y sean consumidos en condiciones de limpieza, ventilación y asegurando la distancia física entre personas.
 - f) Limpieza de manillas de las puertas, estantes de loncheras, juegos infantiles, interruptores, etc. de la jornada escolar.
 - g) Los baños del personal que se encuentran de turno deberán ser limpiados y desinfectados periódicamente dependiendo de la jornada laboral.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- h) El personal que realice las labores de aseo deberá considerar elementos de protección personal tales como: guantes de tipo nitrilo, mascarilla y en caso de ser necesario una pechera plástica. Y los elementos habituales como uniforme de trabajo, calzado de seguridad.
- 2) Promover el lavado de manos regular y minucioso por parte de trabajadores, contratistas y visitantes (apoderados, personal de oficina central).
 - a) Colocar dispensadores desinfectantes para manos en lugares de acceso, recepción y otras áreas del colegio, procurando cubrir todo el colegio.
 - b) Asegurarse de que estos dispensadores sean revisados, rellenos y mantenidos controlando su fecha de vencimiento, de manera regular.
 - c) Exhibir carteles que promuevan el lavado de manos frecuente (Encargado de Seguridad del Alumno).
 - d) Combinar lo anterior con otras medidas de comunicación, como ofrecer orientación de Encargado de Seguridad del Alumno y Auxiliar de Primeros Auxilios, sesiones informativas en reuniones e información vía intranet para promover el lavado de manos (Ejemplo Mutua de Seguridad).
 - e) Asegurar que el personal, los contratistas y las visitas o apoderados tengan acceso a lugares donde puedan lavarse las manos con agua y jabón, ya que el lavado elimina el virus en sus manos y previene la propagación de COVID-19.
- 3) Promover una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo.
 - a) Exhibir carteles que promuevan la higiene respiratoria. Combinando esto con el envío del material preventivo entregado por Mutua de Seguridad, capacitaciones, información en reuniones e información en la intranet, etc.
 - b) Asegurar que todo trabajador que ingrese debe usar mascarilla facial o tapaboca, de manera tal que quien ingrese lo haga utilizando este elemento de protección personal.
- 4) Ventilar oficinas, salas de clases y salas de profesores, de acuerdo a disposiciones entregadas por el Ministerio de salud (regla 2-3-30).
- 5) Al menos 2 ventanas o puertas opuestas deben mantenerse abiertas, por 3 veces al día, durante 30 minutos para favorecer una correcta ventilación de espacios.
- 6) Si por las condiciones ambientales de temperatura no se puede, se sugiere abrir ventanas cada 1 hora por 10 minutos.
- 7) En los recreos también se deberá dejar obligatoriamente salas de clases ventilando por 10 minutos al menos una puerta y ventana.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

3.3 Medidas para el ingreso y salida de estudiantes

- a) Se establecerán horarios y accesos diferenciados para el ingreso de estudiantes, evitando aglomeración y facilitar el control de ingreso.
- b) Todos los estudiantes serán testeados con un control de temperatura con termómetro digital antes del ingreso al colegio. Cualquier alumno con tos, dificultad para respirar, fiebre leve (37.8°C o más) deberá ser apartado de manera cortés de los demás estudiantes y se llevará a una de las zonas de aislamiento dispuesta para este caso en cada colegio. Se informará de inmediato al Director(a) de Ciclo para dar aviso al apoderado y realizar el retiro del niño para ser trasladado a un servicio de urgencia.
- c) Los responsables de la toma de temperatura al ingreso de los estudiantes podrán ser las siguientes personas:
 1. Encargado de seguridad del alumno.
 2. Encargada de primeros auxilios.
 3. Inspectores.
 4. DSL.
 5. Psicopedagoga.
 6. Secretarías
- d) El alumno aislado deberá ser monitoreado por la Encargada de Primeros Auxilios, para estos casos se contará con un kit para casos sospechosos (personal de reemplazo podrá ser el Encargado Seguridad del Alumno o Inspector), hasta que llegue el apoderado hacer el retiro del alumno. Luego se deberá desinfectar el lugar con productos determinados en el protocolo de limpieza y desinfección o solicitar la sanitización externa de esta zona.
- e) La identidad de un alumno como caso sospechoso, en lo posible, se deberá mantener en reserva. La Encargada de Primeros Auxilios informará al Encargado de Seguridad del Alumno y Rector(a). Posteriormente el Rector(a) deberá informar al Gerente General sobre el caso.
- f) Se establecerán Zonas Demarcadas en el ingreso principal del colegio, donde los estudiantes deberán mantener una distancia de 1 metro en la fila para hacer el ingreso al colegio. Cuando fuese necesario marcar la vía pública será permitido por la Autoridad siempre que sea posible retirarla eventualmente si fuese necesario posteriormente.
- g) No se permite el ingreso al colegio sin mascarilla, todos los estudiantes deberán llegar desde sus hogares con mascarillas y su uso será obligatorio en todo momento, así como el lavado de manos y/o uso de alcohol gel antes de ingresar a la sala de clases.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- h) Se recomienda que el alumno traiga al menos una mascarilla de repuesto en caso de fallas de la que está en uso. Se deberá comunicar permanentemente al apoderado que es necesario enviar la mascarilla de repuesto, como recomendación de cambio en la mitad de la jornada, asegurando un buen desempeño de este elemento.
- i) En el sector de estacionamiento de autos, en lo posible se deberá mantener una distancia adecuada entre autos de un estacionamiento como referencia, esto con el objeto de evitar el contacto en estudiantes y padres y apoderados. Cada colegio deberá disponer de conos para que a diario se instalen en cada una de las áreas de estacionamientos que no podrán ser utilizados para garantizar el distanciamiento. Se propone un instructivo para la zona de “Stop, Wave and Bye” en los estacionamientos.

3.3.1 Ingreso y salida estudiantes del ciclo Educación Parvularia

Se recomienda que una Educadora de cada nivel se encuentre en la puerta recibiendo a los niños de su nivel para evitar el acceso de los padres y favorecer la adaptación de los más pequeños y un ingreso seguro y distanciado. La persona que recibe y organiza el ingreso, respetando las condiciones de seguridad sanitaria, deberá encontrarse premunida de su mascarilla de tres pliegues de tipo desechable, y eventualmente sobre ello alguna careta plástica facial, sin embargo, esta no reemplaza a la mascarilla.

3.3.2 Ingreso y salida estudiantes del ciclo Educación Básica

Se recomienda que un docente o Inspector u otro adulto que pueda supervisar adecuadamente, en caso de ingresos diferenciados, se encuentre en la puerta recibiendo a los estudiantes, para evitar el acceso de los padres y favorecer la adaptación de los más pequeños y un ingreso seguro y distanciado. La persona que recibe y organiza el ingreso, respetando las condiciones de seguridad sanitaria, deberá encontrarse premunida de su mascarilla de tres pliegues de tipo desechable, y eventualmente sobre ello alguna careta plástica facial, sin embargo, esta no reemplaza a la mascarilla.

3.3.3 Ingreso y salida estudiantes del ciclo Educación Media

Se recomienda que un Inspector u otro adulto que pueda supervisar, se encuentre en la puerta recibiendo a los estudiantes, para evitar el acceso un ingreso seguro y distanciado. La persona que recibe y organiza el ingreso, respetando las condiciones de seguridad sanitaria, deberá encontrarse premunida de su mascarilla de tres pliegues de tipo desechable, y eventualmente sobre ello alguna careta plástica facial, sin embargo, esta no reemplaza a la mascarilla.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

3.4 Medidas para el uso de baños de estudiantes

- Se deberá cumplir con el distanciamiento para el ingreso a los baños. Para asegurar un acceso fluido y en condiciones sanitarias adecuadas.
- En la medida de lo posible será demarcado al exterior de los baños la distancia de 1 metro en la fila.
- El colegio deberá asegurar que cada sector de baños sea permanente supervisado por un adulto, ya sea para controlar el uso adecuado, el acceso seguro a los baños, para evitar aglomeraciones a cargo del docente que se encuentra en Turno de Patio o Floating.
- El colegio deberá asegurar que la disponibilidad de baños cuente con la separación necesaria para evitar contagios debido a la falta de distanciamiento, procurando al máximo la disposición de WC que se encuentren separados mediante barreras, lavamanos en buen estado, disponibilidad de lavamanos portátiles, etc.

3.5 Medidas para las zonas de atención de Primeros Auxilios

1. La puerta de primeros auxilios deberá permanecer abierta para facilitar la ventilación.
2. Al ingresar a la sala de primeros auxilios, el alumno, deberá utilizar alcohol gel
3. La atención de estudiantes en la sala de primeros auxilios será breve sin ningún contacto físico en lo posible, a menos que sea necesario, dependiendo del estado del alumno.
4. No podrán ingresar más de 2 personas a la sala de primeros auxilios.
5. Los estudiantes con dolor estomacal que consuman agua hervida lo harán fuera de la sala de primeros auxilios en sillas habilitadas para estos efectos.
6. La contención de los estudiantes que presenten algún tipo de crisis se realizará con guantes y mascarilla, y careta facial idealmente, si la emergencia lo permite. Lavando las manos posteriormente, tanto el alumno como el profesional (Idealmente lavar manos y cara)
7. La encargada de primeros auxilios deberá hacer uso obligatorio del uniforme entregado por el colegio. Y en caso de ser necesario deberá utilizar la pechera plástica, lentes de seguridad y/o careta o escudo facial.
8. Los estudiantes que presenten fiebre, tos, dolor corporal, dificultad para respirar, dolor de cabeza intenso, serán apartados inmediatamente hacia una de las zonas de aislamiento establecidas en cada colegio y se informará a dirección de estudios para llamar a los apoderados y que se proceda al retiro del alumno (se limpiará la sala de primeros auxilios antes de habilitar nuevamente la sala).

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

9. Para casos sospechosos, la Encargada de Primeros Auxilios deberá utilizar el kit de elementos de protección personal (guantes, mascarilla, protector facial y buzo tyvek) para atender a los estudiantes.
10. La Encargada de Primeros Auxilios deberá realizar el lavado de manos cada vez que asista a un estudiante.
11. En el uso de la camilla, el papel debe ser reemplazado cada vez que un menor entre en contacto con ella.
12. Estas medidas deberán ser aplicadas tanto por la encargada de primeros auxilios como a la persona que la reemplace.
13. En caso de atender adultos deberá cumplir con las mismas medidas.

3.6 Medidas para el uso de casino, colación y almuerzo en el colegio.

1. Las colaciones que los estudiantes podrán consumir durante la jornada serán definidas por el ciclo, las cuales deberán ser acorde a las recomendaciones del Ministerio de Salud y a través de una minuta según el Programa N&HL de la Red Cognita Chile. Estos alimentos deben ser de fácil digestión y deben venir sellados desde fábrica, envases que serán eliminados por ellos mismos una vez que terminen su horario de colación.
2. La educadora indicará el lavado de manos antes y después de cada periodo de alimentación, verificando el adecuado proceso, uso de jabón en buena cantidad, y suficiente enjuague.
3. Los niños se quitarán sus mascarillas para ingerir los alimentos y luego se las volverán a poner.
4. Los niños y niñas deben comer la colación en un ambiente limpio, tranquilo y de afecto, considerando el uso de una servilleta o trozo de papel a modo de individual, el que desechará una vez finalizada la colación, la colación la consumirá cada niño en su mesa (dispuestas en la sala de clases de manera tal que cumplan con el distanciamiento recomendado por el Ministerio de Salud).
5. EL colegio deberá establecer los niveles o ciclos que podrán hacer uso de las mesas de las salas para consumir su colación en este espacio, y/o la distribución de sectores de patios u otros espacios habilitados útiles para este propósito.
6. El espacio destinado para la colación, la mesa de cada niño deberá estar organizado de tal forma que permita el desplazamiento seguro por parte de los niños desde su mesa para alcanzar su colación y

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

luego deberá eliminar todos los residuos en un basurero que deberá encontrarse disponible para ello.

7. Se sugiere promover que el alumno se cambie de mascarilla luego de tomar su colación, el lavado de manos, desechando cualquier mascarilla u otro elemento de prevención de Covid en los basureros especialmente destinados para ello (Los cuales se encontrarán debidamente identificados).
8. El adulto debe estar atento al período de colación con tal de supervisar en todo momento, indicar el uso de alcohol gel, la conducta y acciones preventivas de los niños, asegurarse de que no compartan alimentos, etc., y además en caso de que requieran ayuda o no respeten el distanciamiento físico indicado.
9. Al finalizar el proceso, el adulto a cargo del grupo, deberá asegurarse de la higiene de los niños y de la limpieza del lugar utilizado.
10. El personal destinado por el colegio para las labores de aseo y desinfección deberá cumplir con el programa establecido para limpiar las mesas y el piso de modo que queden sin residuos (las superficies tanto de sillas como de mesas deben ser lavables). Para tal efecto se debe contar con elementos de limpieza y desinfección adecuados.
11. El casino del colegio deberá habilitarse, de modo que los ciclos, dependiendo de sus características, puedan consumir su almuerzo colación al interior, para ello, el colegio deberá establecer sistema de turnos, mantener la limpieza, en el marco de un plan, que incluya a alumnos, colaboradores internos y externos. Disponer del mobiliario suficiente, cumpliendo con las medidas sanitarias.
12. El colegio deberá distribuir los espacios, tiempos, supervisión, sugerencias a los padres, entre otras medidas, para asegurar que los estudiantes accedan a su colación y almuerzo, en consideración a sus capacidades y según su nivel o ciclo de educación. Considerando el tiempo y prioridad para Educación Básica de 1ero a 2do básico, y sucesivamente según las cualidades de los grupos, y de Ed. Media, considerar las condiciones de patios o salas para el consumo de alimentos en forma adecuada.
13. Se recomienda solicitar a los padres enviar almuerzos adecuados (Que no se deban calentar, que sean de fácil consumo, de preferencia sin uso de cuchillos, etc.) y recordar que no se compartan los alimentos, que se agregue el envío de toallitas desinfectantes para la limpieza de superficies y asegurar su consumo de colación o almuerzo, dependiendo del lugar y turnos de uso del casino.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

3.7 Medidas para realizar actividad física

Las siguientes orientaciones y consideraciones, para la realización de actividades físicas en el colegio (clases de educación física y salud, actividades deportivas o recreativas, recreos y juegos) han sido elaboradas en base al documento “Orientaciones y consideraciones para la actividad física escolar en pandemia”, de la División Educación General del Ministerio de Educación.

I. Consideraciones generales

1. Movilidad

- a) Se deberá evitar agrupaciones de estudiantes en el traslado desde la sala de clases al gimnasio u otro recinto en donde se realicen las actividades.
- b) El colegio deberá organizar los accesos y salidas que servirán para realizar cada actividad física programada, diferenciando claramente uno del otro.
- c) Para cada actividad física programada, se deberá mantener el mismo grupo curso que participa en el resto de las clases y actividades escolares. Lo que significa el control de la lista de asistencia de los participantes, además para el control de la trazabilidad en casos que pudiesen surgir.

2. Duración de la actividad física escolar

- a) Se recomienda detener las actividades cada 20 o 30 minutos favoreciendo la ventilación. Especialmente en caso de encontrarse en espacios cerrados.
- b) Al realizar actividad física en espacios interiores, recordar mantener los protocolos de ventilación publicados por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

3. Uso de mascarilla

- a) Las normas aplicables es que alumnos de entre 2 y 5 años: podrán usar mascarilla, siempre y cuando la toleren y se encuentren bajo la supervisión de un adulto.
- b) En el caso de alumnos mayores de 5 años: deberán realizar actividades con mascarilla siempre y con supervisión de un adulto.
- c) Se entenderá por mascarilla, de preferencia, una mascarilla de tres pliegues, desechable.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

4. Riesgo de contagio según grado de contacto

Las actividades físicas, deportivas o recreativas para efectos de la organización y planificación del colegio, serán clasificadas según su riesgo de contagio.

- a) Bajo riesgo: de acuerdo a las orientaciones de la guía para actividades físicas en el colegio, las actividades físicas de bajo riesgo serán aquellas que sean individuales, sin contacto y que permiten mantener distancia física. Por ejemplo: saltar la cuerda individual, simón manda, etc.
- b) Mediano riesgo: serán aquellas actividades que impliquen contacto físico intermitente. Por ejemplo: saltar la cuerda grupal, jugar a pillarse, etc.
- c) Alto riesgo: Serán aquellas actividades que impliquen contacto físico permanente. Por ejemplo: bailes o juegos en parejas, caballito de bronce, etc.

El colegio podrá establecer diferentes medidas de control, según la clasificación del riesgo de la actividad que planifique, de manera que le permitan minimizar el riesgo de contagio en los miembros de la comunidad educativa, debiendo considerar, por ejemplo, antes, durante y después de la actividad física, medidas como el cumplimiento del lavado de manos, distanciamiento físico, etc.

II. Protocolo de Actividad Física, Deportiva y Recreativa.

Este protocolo contiene procedimientos específicos para la realización de clases de educación física, actividades deportivas y/o juegos recreativos.

El colegio establecerá un programa de actividades aplicable para actividades de la asignatura de Ed. Física, Deporte y Juegos recreativos. El cual deberá definir el tipo de actividad, grupo de alumnos (Edades, cursos o niveles, etc.) que tendrán permitido realizar la actividad, considerando que permita la trazabilidad, el lugar habilitado para realizar la actividad, la clasificación del nivel de riesgo de la actividad, y las disposiciones y medidas preventivas en consecuencia con el presente protocolo.

- a) El colegio podrá favorecer actividades al aire libre en la medida de lo posible. Considerando siempre alternativas que consideren las mejores condiciones para alumnos y docentes, como por ejemplo el clima, la adecuada ventilación, el uso de mascarilla, la ropa adecuada, el espacio habilitado para el propósito, etc.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- b) En recintos cerrados, se deberá contar con ventilación natural cruzada, es decir, que existan dos entradas de aires simultáneas en dos lados diferentes del recinto.
- c) Se deberán delimitar en el piso las zonas de movimiento de los estudiantes de manera que se puedan diferenciar actividades que fuesen previamente definidas por el equipo y autorizadas por el Rector.
- d) Se deberá establecer una distancia mínima de dos metros entre estudiantes.
- e) Se deberán definir las cantidades de estudiantes (aforos máximos permitidos) según las dimensiones del espacio seleccionado para la actividad física, según la programación previa de las actividades de Ed. Física, Deporte y juegos de recreación.
- f) Se deberán privilegiar actividades de intensidad baja y moderada.
- g) Se deberán planificar actividades y juegos individuales de poca duración.
- h) Facilitar el uso de implementos deportivos individuales.
- i) Evitar las aglomeraciones en los traslados de los estudiantes diferenciando los trayectos por dirección del desplazamiento.
- j) Fijar entrada y salida en espacio de actividad física.

III. Medidas sanitarias generales para todo momento:

- a) Cumplir con los protocolos sanitarios de lavado de manos, distanciamiento físico y uso de mascarilla.
- b) Reforzar el autocuidado entre los docentes, estudiantes y asistentes de la educación.
- c) Contar con dispensadores de jabón y alcohol gel.
- d) Evitar el uso de camarines, salvo que posean separadores individuales. El camarín podrá ser utilizado según el aforo establecido según su capacidad para evitar aglomeración, por lo tanto, el profesor responsable de la clase deberá coordinar el ingreso de los estudiantes a los camarines. Luego de cada uso de camarines deberá ser desinfectados para ser utilizado por el siguiente curso. Las clases de educación física sólo se realizarán en horario de clases y no en recreo.
- e) Evitar cambio de ropas. En días de educación física, privilegiar uso de buzo en estudiantes.
- f) Utilizar toallas húmedas desechables para el aseo personal.
- g) En caso no contar con clima apropiado estas se realizarán en sala, con actividades de bajo impacto y bajo desgaste físico. Hidratación

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

permanente individual, sin compartir el uso de botellas. (O toallas, por ejemplo)

- h) Aplicar el protocolo N.º 3: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales <http://registrosanitario.ispch.gob.cl>

IV. Recomendaciones Específicas para niños, niñas y jóvenes con discapacidad

En términos generales, se deben considerar las necesidades especiales donde se propone que los niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad se incorporen a la actividad física, como participantes activos; Solicite certificado médico, cuando los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (NNAcD) hayan sido diagnosticados con COVID-19.

a) Aforo Espacio mínimo, sea este exterior o interior: El colegio deberá considerar un espacio de 2 metros de perímetro para los NNAcD para evitar el contacto de ayudas técnicas (órtesis, andadores, bastones, silla de ruedas) con los demás estudiantes. Si es un grupo de NNAcD, deberá aumentar el perímetro individual a 3 metros. Considerando proporcionar guías visuales como marcas en el piso hechas con cintas, tiza, conos, etc. Considere avisos / letreros públicos, en lugares visibles, que refuercen con pictogramas el uso apropiado del equipo de protección personal relevante para la actividad (uso de mascarilla, lavado frecuente de manos, distanciamiento social)

b) Traslados internos. Si se realiza un desplazamiento entre salas y otros espacios, siendo el NNAcD independiente, se deberá desplazar sin contacto y con distanciamiento lineal de 5 metros como mínimo. Si el NNAcD es dependiente, requerirá un apoyo o empuje que puede solicitarse a otro estudiante (procurando sea el mismo durante toda la actividad y manteniendo el contacto al mínimo indispensable). Sanitizar manillas de silla de ruedas.

c) Uso de mascarilla. Se recomienda la utilización de una mascarilla (no médica), solo para la actividad física, con recambio al término de la sesión. Actualmente no se ha establecido la existencia de alguna mascarilla especial y aprobada para ejercitarse, según la guía de orientaciones, probablemente en el corto plazo debiera implementarse una mascarilla ad hoc para la sesión de actividad física.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

d) En la Actividad Física. Recordar al inicio de la actividad a todos los participantes, en lenguaje fácil, los conceptos aprendidos sobre los riesgos y los procedimientos preventivos de participación. El docente deberá observar o evaluar la condición física al inicio del ciclo presencial. Considerar la participación de los NNAcD en actividades de bajo y mediano riesgo de contagio, las cuales tienen un aforo y condiciones estructurales más adecuadas. Incorporar más actividades individuales que grupales. En actividades grupales sin desplazamiento, delimitar espacio para ejercicios con y sin ayudas técnicas del usuario. Evitar la formación en círculos. Si existe contacto transitorio por desarrollo del juego, tocar extremidades superiores o inferiores o silla de ruedas como extensión del cuerpo. En actividades con desplazamiento, respetar distanciamiento lineal de 5 a 10 metros, evitando contacto con el estudiante de adelante y de atrás. Utilizar implementos deportivos personales y marcados con los nombres; se sugiere implementos no tradicionales que puedan confeccionar o traer de casa (botellas plásticas rellenas, pañuelos grandes, elásticos de cámaras, palos de escoba). Si debe haber intercambio de implemento deportivo, solo con un estudiante por clase. Mantener botella de hidratación y toalla, por ejemplo, identificada con nombre y accesorio para sujetarla junto a él o ella o adosado a la silla de rueda si es el caso. No compartir hidratación o toalla de secado. Posicionar al NNAcD donde exista una mayor ventilación natural dentro del espacio de la actividad física. Si el estudiante requiere regularmente un asistente personal, este deberá procurar su limpieza de boca (por salivación excesiva, cambio de mascarilla, sanitización de ayudas técnicas)

V. Recomendaciones sobre difusión de protocolo

El colegio deberá difundir el protocolo para la realización de actividad física con toda la comunidad educativa, monitorear el cumplimiento e implementarlo independiente de la fase del Plan Paso a Paso en que se encuentre la comuna sede del colegio.

VI. Resumen de recomendaciones clave para la actividad física en el colegio

1. Supervisión constante del Docente
2. Actividades al aire libre
3. En recintos cerrados, ventilación natural
4. En traslados evitar aglomeraciones

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

5. Actividades y materiales individuales
6. Distancia mínima de 2 metros
7. Uso mascarilla y desinfección de materiales
8. Delimitar zona de movimiento
9. Actividad de baja y moderada intensidad

3.8 Medidas para realizar actividades fuera del colegio

Las actividades fuera del colegio clasificadas dentro de los distintos tipos de “Salidas Educativas” se encontrarán suspendidas. Sin embargo, en caso de que el colegio se encuentre en condiciones en que tanto el Ministerio de Educación como la Autoridad Sanitaria lo permitan, podrán planificarse salidas educativas, en las que se cumpla con la normativa sanitaria tanto en la salida, durante la salida, como en el retorno al establecimiento. Para lo cual el proyecto deberá ser autorizado especialmente por la Gerencia General.

3.9 Medidas para el uso de salas de clases

- a) Al ingreso a la sala de clases los estudiantes deberán desinfectarse las manos con alcohol gel.
- b) Los estudiantes siempre deberán utilizar la mascarilla y hacer el cambio cuando ésta se humedezca (se deberá solicitar al apoderado traer al menos una mascarilla de recambio en la mochila). En caso de pérdida, debe ser informado a inspección para la entrega de esta protección, en caso de no contar con una de repuesto. Sin embargo, deberá considerarse una falta dependiendo de su edad. E informar al apoderado para asegurar que esto no sea una falta reiterada a la seguridad y prevención del contagio de Covid-19
- c) Los docentes informarán a diario a los estudiantes, al inicio de las clases, las medidas de prevención y cuidado que se han tomado para evitar contagios en el colegio.
- d) Se deberán mantener impreso y en cada sala de clase los informativos, fichas y señalética
- e) Se deberá mantener el distanciamiento físico mínimo de 1 metro entre estudiantes.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- f) Las mesas de clases se deberán separar a una distancia acorde a las dimensiones de las salas de clases y con la distancia recomendada por el ministerio de educación.
- g) Las ventanas se mantendrán abiertas en todo momento, a menos que la condición climática indique otra cosa.
- h) Se deberá evitar que los estudiantes roten de salas de clases; de requerir rotación, la deberán realizar los docentes.

3.10 Medidas y consideraciones para recreos

- a) Se deberán realizar recreos diferenciados, para evitar aglomeración de estudiantes (mayor consideración en estudiantes más pequeños). Cada colegio debe especificar el horario y lugar de recreo para cada curso.
- b) Señalizar con carteles y/o huinchas de colores en piso las diferentes zonas de recreo para cada ciclo.
- c) Verificar que los grupos de juego que sean permitidos accedan a los mismos lugares destinados para ello y recreos diferenciados por grupo curso, niveles, etc.
- d) Se recomienda habilitar los juegos de patio en los sectores de patio, asegurando un flujo de alumnos adecuado y seguro, organizando que sean sanitizados una vez al día.
- e) El colegio deberá establecer el rango etario de los estudiantes que podrán hacer uso de los juegos de patio, haciendo turnos y respetando las normas mínimas de cuidado.
- f) Se recomienda que el colegio defina qué grupos podrán hacer uso de los juegos de patio.
- g) Se prohíbe compartir alimentos entre los estudiantes. Los inspectores y docentes serán los responsables del cumplimiento de esta norma.
- h) El colegio deberá reforzar la prevención y distanciamiento físico entre alumnos de Ed. Media.

3.10.1 Consideraciones de recreos para el ciclo Educación Parvularia

Dado que en Educación Parvularia el apoyo visual es fundamental, se sugiere instalar en los patios juegos adhesivos en el suelo para fomentar el movimiento, el juego y que contemple zonas de descanso con supervisión constante de las educadoras. El retorno a clases debe contemplar el aprendizaje de medidas de autocuidado y respeto por el distanciamiento físico. El colegio deberá organizar los

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

espacios y los horarios diferidos para que los alumnos puedan consumir sus colaciones o almuerzos fríos.

Se recomienda habilitar los juegos de patio en los sectores de patio, asegurando un flujo de alumnos adecuado y seguro, organizando que sean sanitizados una vez al día.

3.11 Medidas para el uso del transporte escolar

Las medidas detalladas a continuación se han establecido de acuerdo al Protocolo de limpieza, desinfección y operación de transporte escolar en situación de pandemia Covid-19 del Ministerio de Educación, Salud y de Conaset. El cual tiene por objetivo entregar recomendaciones sanitarias en la limpieza, desinfección y operación de transporte escolar en resguardo de la prevención del contagio del virus.

El responsable de velar por el cumplimiento del presente protocolo será cada conductor del vehículo, acompañante y responsable del servicio, según se señala en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE).

Por tanto, el cumplimiento de este protocolo será fiscalizado y supervisado por las autoridades competentes.

1. Protocolo de limpieza y desinfección del vehículo

Tanto al inicio de cada recorrido como al final se deberá seguir la rutina de limpieza y desinfección que se detalla en este punto.

Para efectuar una rigurosa limpieza y desinfección del vehículo, será obligatorio el uso de los elementos de protección señalados en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19 de MINSAL.

a) Proceso de limpieza: el proceso de limpieza de superficies se realizará mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes. Posteriormente, enjuagando con agua para eliminar la suciedad por arrastre. Realizando la limpieza profunda en zonas de alto tránsito dentro del vehículo, especialmente en pasillos, pasamanos, manillas, asientos, ventanas, timbres, volante, palanca de cambios, botoneras y otras superficies de apoyo.

b) Proceso de desinfección: la desinfección se debe realizar en superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos. Los desinfectantes de uso ambiental deben contar con registro del Instituto de Salud Pública, ISP, en las diluciones que se establecen en la etiqueta de cada producto. En caso de uso utilizar soluciones de hipoclorito de sodio, se recomienda una dilución al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial al 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración del 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol al 70%.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener el vehículo ventilado (abrir las ventanas) para proteger la salud de quien realiza la limpieza.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar elementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos antes señalados.

El vehículo estará apto para utilizarse una vez que se realice la ventilación del vehículo, siguiendo las recomendaciones del fabricante del producto desinfectante utilizado, que se encuentra en la etiqueta del producto.

Terminada la limpieza y desinfección, se deberá lavar la ropa, o si no se puede lavar de inmediato se guardará en bolsa sellada, etc.

2. Protocolo de operación (aspectos sanitarios)

- Indicar a los padres que antes de que sus hijos salgan de la casa para abordar el transporte escolar, deben lavarse las manos con agua y jabón.
- Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución no deben asistir al establecimiento educacional hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a cada caso.
- El conductor del vehículo, su acompañante y todos los pasajeros que ingresen al transporte escolar, deberán usar en todo momento mascarilla correctamente ajustada y cubriendo nariz y boca durante todo el trayecto. Las mascarillas deben estar limpias y secas al momento de ingresar al vehículo.
- Mantener una lista de pasajeros diaria, para poder realizar trazabilidad en caso de que ocurra un brote de la enfermedad.
- Ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio y de ser posible circular con algunas ventanas semi abiertas durante el trayecto.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- Además, se recomienda controlar la temperatura de los pasajeros, previo a cada abordaje del vehículo, con termómetro infrarrojo, o en su defecto digital, el cual deberá ser desinfectado entre cada uso.
- Proporcionar alcohol gel antes de iniciar el traslado, a menos que exista una prescripción médica que no lo permita, supervisando que en ningún caso exista consumo vía oral.
- De ser posible, se recomienda mantener distanciamiento entre los pasajeros del vehículo.
- No deben utilizar mascarillas aquellos niños, niñas y adolescentes que, por indicación médica, no la puedan usar. Los padres deberán facilitarle una copia al transportista del certificado médico que acredite dicha condición.
- Los pasajeros no podrán consumir alimentos en el trayecto.
- En particular las mascarillas no se deberían usar en niños menores de 2 años ni en personas con problemas respiratorios o que estén inconscientes, incapacitadas o no sean capaces de quitárselas sin ayuda.

3. Acciones frente a situaciones relacionadas con COVID-19 en pasajeros de transporte escolar Finalizada la jornada escolar, al momento de abordar el transporte escolar, y controlada la temperatura del estudiante, si el registro es superior a 37.8°C, aislarlo e informar a los padres, apoderados o adulto responsable.

En el caso de contagio Covid19 del niño, niña o adolescente; los padres, apoderados o adultos responsables deben llevarlo al servicio de salud.

4. Uso de espacios interiores para reforzar mensajes preventivos Fijar carteles con imágenes o dibujos (de ser posible con el apoyo de braille), en la parte posterior de los asientos o pilares del vehículo (en zonas visibles para los pasajeros), promoviendo: el correcto lavado de manos, uso apropiado de mascarilla, empleo de solución de alcohol al 70%, la manera correcta de toser o estornudar y el uso de cinturón de seguridad.

De ser posible, se sugiere instalar una lámina de plástico blanda y transparente entre conductor y pasajeros para evitar contagios, siempre que no reduzca la circulación de aire.

5. Materiales.

- a) Artículos de limpieza: jabón, papel secante desechable, paños de limpieza, envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

b) Productos desinfectantes: indicar alcohol gel y productos desinfectantes de superficies y ambiente con registro otorgado por el ISP.

Desinfectante: es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente es un producto de fácil acceso. La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que señala la etiqueta del envase. Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%. En el link señalado anteriormente, se encuentra las proporciones para diluir una solución. Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en el ISP siguiendo las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.

3.11.1 Medidas para el control del Transporte Escolar

- a) En primer lugar, el colegio deberá dar cumplimiento a la Política para el Control del Transporte Escolar.
- b) Verificar que los transportistas no ingresen al colegio.
- c) Verificar que los estudiantes suban al transporte escolar con su respectiva mascarilla (el responsable de verificar es el encargado de la entrega de estudiantes de furgón escolar).
- d) Informar al transporte escolar las medidas tomadas como colegio, y que éste podrá verificar que el transporte escolar cumple con las normas establecidas por la autoridad sanitaria, en cualquier momento.
- e) Establecer horarios diferenciados de ingreso o salida al transporte escolar, evitando la aglomeración de los estudiantes (debe ser coordinado entre directivos y Encargado de Seguridad del Alumno).
- f) Mantener una nómina actualizada de estudiantes que utilizan el transporte escolar (Este control debe ser realizado por la persona encargada de la entrega de los estudiantes a transporte escolar).
- g) Se deberá informar y recomendar a los padres y apoderados que soliciten y exijan a los prestadores del servicio de transporte todas las medidas de seguridad necesarias para evitar contagios.
- h) El colegio dará cumplimiento al programa de inspección de transporte escolar incorporando el control de las medidas establecidas por la Autoridad Sanitaria para este servicio.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- i) Se debe enviar un comunicado a los apoderados que incluya las recomendaciones presentadas en el plan paso a paso para abrir las escuelas del Ministerio de Educación y el presente protocolo para que lo chequeen con sus transportistas:
- Verificar que los vehículos de traslado de estudiantes sean limpiados y desinfectados en profundidad y con frecuencia.
 - Verificar que los vehículos cuenten con adecuada ventilación.
 - Estudiantes, conductor y acompañante deben viajar con mascarillas.
 - Lavado de manos antes y después del traslado.
 - Conductores deben llevar registro diario de estudiantes a bordo del vehículo.

3.12 Medidas para el uso de oficinas y salas de profesores

EL colegio deberá mantener las oficinas y salas de profesores, asegurando que se cumpla con las siguientes medidas:

- a) Implementar salas u oficinas con ventilación adecuada. Siempre y cuando las condiciones climáticas lo permitan, las ventanas deben permanecer abiertas.
- b) Las superficies (por ejemplo, escritorios y mesas) y los objetos (por ejemplo, teléfonos, teclados) deben limpiarse con desinfectante regularmente.
- c) El lavado de manos debe ser regular.
- d) Para el uso de la sala de profesores, se demarcarán los puestos de trabajo asegurando distanciamiento físico.
- e) La utilización de tazones, cucharas debe ser personal y lavadas con una solución de cloro o lavaloz.
- f) Se prohíbe dejar loza sin lavar en cualquier lugar. Cada sala de profesores debe contar con un basurero con tapa, para eliminar los desechos y luego ser retirados por personal de aseo.

Los docentes, educadoras o administrativos que presenten síntomas: Fiebre sobre 37,8° grados, tos, dificultad para respirar (a diferencia de un resfriado, dolor de cabeza intenso, dolor de garganta) deberán informar a su jefatura directa en forma inmediata y asistir de inmediato al Servicio de Salud.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

Al interior de las salas de clases y oficinas

- a) Se realizará la sanitización de las salas de clases todos los días, en ausencia de los niños y el personal. Y durante la jornada, dependiendo los horarios de recreos diferidos y cambios de hora.
- b) La sanitización estará a cargo de personal de aseo. (Ya sea de personal externo o del personal interno del colegio).
- c) Cada colegio deberá contar con un plan de aseo, ya sea que corresponda su elaboración al colegio o a la empresa de aseo. Este plan deberá ser actualizado conforme la normativa legal lo determine.
- d) El plan de aseo deberá ceñirse al Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid -19, establecido por la Autoridad Sanitaria.
- e) Todos los productos (Sustancias y sus soluciones) deberán contar con su respectiva Resolución Sanitaria, conforme lo establece el Ministerio de Salud.

3.13 Consideraciones operativas, insumos, capacitación y aseo

- a) El responsable de la gestión para la recepción de los insumos de seguridad y prevención para Covid -19) como mascarillas, guantes, termómetros, etc. será el Jefe Administrativo del establecimiento, quien, a su vez, entregará al personal, contra registro de entrega firmado por cada trabajador, cada uno de los insumos que hayan sido establecidos en el Protocolo Sanitario Laboral de Covid -19 del colegio. El Encargado de Seguridad del Alumno podrá colaborar con la entrega de los insumos para la distribución interna.
- b) El material para la capacitación del personal Administrativo y Docente del Plan Back to School - Plan Retorno a Clases, será confeccionado por la Oficina Central junto con un calendario de fechas y horarios que serán informados a los Rectores. No obstante, el colegio de igual manera será responsable de capacitar al personal en el presente plan.
- c) En relación con empresas externas (aseo), será la propia empresa quien se encargará de capacitar al personal sobre procedimiento de trabajo seguro y manipulación de productos desinfectantes. Quien supervisará que este proceso se cumpla en cada colegio es el Encargado de Seguridad del Alumno, quien a su vez impartirá una capacitación para solicitar los requisitos mínimos de limpieza requeridos por el colegio.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

3.14 Comités de Seguimiento para la Prevención de Covid-19

1. **Comité de Seguimiento Interno:** El colegio contará con un Comité de Seguimiento Interno, el cual será la instancia oficial para la evaluación del avance e implementación del presente protocolo. Este comité será liderado por el (o la) Rector(a) e incluirá al equipo directivo, Encargado de Seguridad del Alumno, Designada de Salvaguarda, Jefe Administrativo, Encargado de Tecnología, y Encargada de Primeros Auxilios (Todos según fuese necesario para el tratamiento de diferentes temas). Este comité sesionará en forma periódica, a lo menos semanalmente, según él (o la) Rector(a) estime conveniente.

2. **Comité Central Covid:** El comité central de Covid-19, se constituirá toda vez que exista un caso de posible riesgo de contacto estrecho, posible riesgo de PCR positivo, casos en espera de resultados del examen PCR, ya sea de familiares de trabajadores (internos o externos), trabajadores, estudiantes, etc. Este comité se conformará por él (o la) Rector(a), el encargado de seguridad del alumno, y quien fuese necesario según lo indicado por él (o la) Rector(a), junto con el Director Educacional Central, Director Property & Facilities y Coordinador de Salud y Seguridad de Oficina Central. La sesión de este comité se realizará toda vez que el Rector(a) convoque al equipo de Oficina Central para el tratamiento de casos de riesgo (y especialmente conforme el colegio presente condiciones de riesgo frente a contagios y temas de preocupación relacionados a la prevención de Covid-19, cumplimiento legal, del presente protocolo y sus documentos complementarios.
 - a. Este Comité deberá investigar a partir del levantamiento de información y trazabilidad lograr la identificación de los potenciales contactos estrechos y probables. A partir de los resultados de la investigación la comisión elaborará un informe con las principales conclusiones y recomendaciones.
 - b. Las conclusiones y medidas preventivas determinadas, producto de la sesión del comité central, como por ejemplo la medida de suspender o no las clases de uno o varios cursos, enviar trabajo distancia a docentes y/o personal administrativo, etc. deberá ser informado por parte del Rector(a) del establecimiento al Gerente General.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- c. Para realizar el proceso de trazabilidad se deberá separar los cursos por ciclos e identificar los posibles contactos estrechos (y probables ya sea familiares u otros trabajadores, estudiantes, u otros), a partir de la información del personal que permita establecer los lugares por donde circularon los estudiantes(as) y el personal con casos confirmados de Covid 19.
- d. Así mismo, es necesario realizar un levantamiento de información del personal docente, administrativo y servicios (aseo) que son casos confirmados de Covid 19 desde que ingresaron y hasta que abandonaron las instalaciones del colegio.

Para estos efectos se deberá contar:

- Con la planilla de información establecida por la autoridad sanitaria para determinar antecedentes como la fecha, ubicación y lugar de trabajo y circulación del personal docente, administrativo y servicios (aseo).
- Si un docente por carga horaria le correspondió hacer clases en otro ciclo, también deberá estar registrado en los cursos en los cuales realizo clases.
- Además, se deberá contar con la información del medio de transporte que utiliza cada trabajador para asistir al colegio (público o privado). Si es privado, consultar si traslada algún colega a las dependencias del colegio.

Todos estos puntos son importantes y claves para establecer la trazabilidad de las personas confirmadas y de los potenciales contactos estrechos y probables en el colegio, y definir cómo proceder en cada caso con el objeto de mantener bien informada a la Comunidad Educativa tomando todas las medidas necesarias para resguardar la integridad y salud de esta.

3.15 Medidas en caso de contagio con COVID-19 en la comunidad

3.15.1 Aspectos generales:

Definición Coronavirus 2019 (Covid – 19).: es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. El virus SARS CoV-2 es el agente causal de la enfermedad Covid-19. Este virus se contagia a través de pequeñas gotitas de saliva de una persona contagiada a otra, de manera similar a un resfrío, por contacto o por respiración muy cercana (transmisión por gotitas).

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

3.15.2 Síntomas

Entre los síntomas más comunes de la enfermedad COVID -19, se encuentran los siguientes:

1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)
2. Pérdida brusca y completa del olfato
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)
4. Tos
5. Congestión nasal
6. Dificultad para respirar (disnea)
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)
8. Dolor de garganta (odinofagia)
9. Dolor muscular (mialgia)
10. Debilidad general o fatiga
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)
12. Calofríos
13. Diarrea
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos
15. Dolor de cabeza (cefalea)

En donde según la sintomatología se considerará evaluar como:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

3.15.3 Clasificación casos vinculados a Covid -19

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaría de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

- a. **Caso Sospechoso:** Se considera un caso sospechoso aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a $37,8^{\circ}\text{C}$, Anosmia o Ageusia) o dos síntomas no cardinales (dolor abdominal, cefalea o cansancio), o bien, aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

b. Caso Confirmado: Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

1. La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
2. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

c. Contacto Estrecho: Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
2. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
3. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
4. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
5. Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

d. Contacto Probable: Se entenderá por caso probable cualquiera de las siguientes hipótesis:

1. Caso probable por resultado positivo de laboratorio, prueba de detección rápida de antígenos, asintomática o con un síntoma no cardinal. La persona cumple con la definición de caso sospechoso, y el resultado de su examen es indeterminado.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

2. Caso probable por nexo epidemiológico, es aquella persona que cumple con los requisitos como haber estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19. Ha desarrollado alguno de los síntomas cardinales o al menos dos síntomas no cardinales, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un test o prueba de antígenos y éste resulta positivo, deberá cumplir aislamiento por 11 días. Y si el resultado es negativo o indeterminado, se considerará de igual modo como caso probable y deberá mantener el aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.
3. Caso probable por imágenes, con resultado de test Covid negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.
4. Caso probable fallecido, que en ausencia de un resultado confirmatorio por un test, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS - Cov.2.13

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente

3.15.4 Variante delta para SARS COV-2

Ante todo, el protocolo a seguir frente a un caso COVID positivo o frente a la aparición de contactos estrechos de un caso covid-19 se registrará primeramente por lo instruido en el punto 3.17.1 del presente documento; será la comisión COVID definida en este Plan General BTS quien procederá a través de los rectores de cada establecimiento a notificar a la Jefa Provincial de Educación y SEREMI de Salud correspondiente la aparición de casos covid-19, de acuerdo a lo establecido en el *“Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales”*

Respecto de la acción a seguir frente a casos de la variante Delta, es preciso señalar que la PCR solo determina si hay virus o no, por lo que la secuenciación es “un zoom” a la muestra y leer cada letra del genoma viral es lo que permite identificar todas las variantes, las ya conocidas y también cualquier otra variante nueva que pueda aparecer; será entonces la vigilancia genómica desarrollada por el Ministerio

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

de Salud, la responsable de ejecutar las acciones correspondientes para el esclarecimiento y control de casos atribuibles a la variante Delta, cabiendo responsabilidad hasta el momento a los establecimientos educacionales, solo lo referente en el protocolo de alerta temprana antes mencionado.

Secuenciación del SARS-COV-2. El proceso comienza con la recepción de muestras de casos positivos de COVID-19. Posteriormente, se realiza la extracción del ARN del virus y se comienza con la preparación de lo que se conoce como 'librerías de secuenciación'. "Este es un proceso crítico para el éxito de la secuenciación y requiere de insumos específicos que permiten convertir el ARN del virus a ADN y agregarle marcas específicas al ADN viral de cada paciente para diferenciar las secuencias de cada virus, ya que los instrumentos de secuenciación permiten procesar 48 muestras simultáneamente. Con 48 muestras se asegura la buena calidad de las secuencias".

Vigilancia Genómica: La vigilancia genómica estará basada en la detección de casos de COVID-19 y la posterior selección de muestras positivas para la secuenciación genética.

La pesquisa de nuevas variantes se realiza en:

- Establecimientos de salud a partir de casos hospitalizados.
- Grupos especiales:
 - a. Población con aumento no habitual de la incidencia sobre la tendencia esperada en los últimos siete a catorce días.
 - b. Estudio de brotes en situaciones específicas, por mayor severidad, transmisibilidad o sospecha de variante viral.
 - c. Población vacunada o recuperada de una infección previamente confirmada o cualquier otra situación de no respuesta inmune.
 - d. Población con inmunodeficiencia severa o inmunosupresión importante, algunos pacientes trasplantados o en inducción de quimioterapia.
 - e. Otras situaciones de alerta, que afecten el control epidemiológico o clínico de la enfermedad.
- Pesquisa de variantes en viajeros. Individuos provenientes desde fuera del país, que ingresen por vía aérea, marítima o terrestre.

Respecto del majo de casos confirmados con la variante Delta, el Departamento Epidemiología del MINSAL establece lo siguiente:

Definiciones:

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- Caso confirmado con variante Delta: Persona que cumple con la definición de caso confirmado que tiene una muestra secuenciada en que se identificó la variante Delta (B1.617.2).

En los casos confirmados con variante Delta se realizará:

1. Investigación epidemiológica en terreno por equipo SEREMI, según Manual de investigación de caso y envío inmediato de reporte de investigación al Dpto. Epidemiología – MINSAL.
 2. Aislamiento completo en residencia sanitaria u hospital (en habitación individual).
 3. Seguimiento diario al caso y evaluación médica oportuna si se requiere.
 4. Búsqueda activa de casos (BAC) en puntos estratégicos de la comuna.
 5. BAC en el área de residencia o áreas definidas como de riesgo. Esto se realizará dirigido (persona a persona) y por “barrio de la zona” (vivienda por vivienda).
 6. BAC en lugares identificados en la trazabilidad retrospectiva.
 7. Refuerzo de la vacunación hasta alcanzar un 80% de la población objetivo en todos los grupos de edad, en el área de residencia o de alojamiento (viajeros).
 8. Fortalecimiento de la comunicación de riesgo en comunidad del caso.
 9. Evaluación de: medidas de restricción del movimiento interregional, cordón sanitario y aumento de fiscalizaciones.
- Contacto estrecho de un caso confirmado con variante Delta: Cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado con variante Delta (B1.617.2), independiente del tiempo y del uso de mascarilla.

Nota: en traslados, todos los contactos del avión o medio de transporte serán considerados como contacto estrecho.

En los contactos estrechos de un caso confirmado con variante delta (B1.617.2) se realizará:

1. Investigación epidemiológica en terreno por equipo de SEREMI, según manual de investigación de caso y envío de reporte de investigación al Dpto. Epidemiología -MINSAL.
2. Realizar en todo contacto estrecho PCR y secuenciación genómica en los casos positivos. Si no se cuenta con derivación inmediata al instituto de salud Pública, utilizar PCR tempranamente para detectar mutaciones específicas de la variante Delta, si se dispone, debiendo de todos modos enviar una muestra para secuenciación genómica completa al ISP.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

3. Cuarentena completa en residencia sanitaria u hospital (en habitación individual)
4. Seguimiento diario y evaluación médica oportuna si se requiere.

<https://www.minciencia.gob.cl/noticias/universidades-inician-plan-de-aceleracion-para-secuenciar-el-sars-cov-2-y-detectar-variantes-del-virus/>

Proyecto de vigilancia genómica de SARS-cov-2, Resolución exenta N° 403 del 27 de abril de 2021.

3.16 Recomendaciones generales de prevención para en la institución

El colegio deberá mantener las siguientes medidas para prevenir la posibilidad de contagio en el establecimiento:

1. Mantener un adecuado stock de elementos de cuidado y prevención.
2. Presencia de protocolos establecidos, claros y conocidos por la Institución tanto para la prevención como para actuar ante contingencias.
3. Organizar los aforos y presencia de alumnos en colegios de manera escalonada ya sea por cursos, niveles o ciclos, para evitar la conglomeración de individuos en un mismo lugar y tiempo determinado.
4. Evitar cambios de salas de los alumnos; de requerir rotación, la deben realizar los profesores.
5. Espacios comunes, diferenciar grupos como cursos, evitando que se compartan espacios comunes con otros cursos al mismo tiempo.
6. Cursos pequeños, los cursos y grupos deben ser lo más pequeños posibles que permita mantener distanciamiento físico entre los alumnos de al menos 1 metro en las salas de clases Horarios de ingreso y salida Deben existir horarios de ingreso y de salida diferidos según niveles y ciclos.
7. Se debe garantizar el distanciamiento físico de 1 metro entre los individuos en todo momento.
8. Duración de clases y ventilación de aulas, se recomienda clases de no más de 45 minutos separadas por 10 minutos de salida al exterior alternadas por cursos, para permitir la ventilación durante esos 10 minutos.
9. Difusión de información, protocolos y medidas tomadas por el establecimiento deben ser difundidas a toda la comunidad educacional incluyendo apoderados y familias de los alumnos.
10. Accesos y salidas. Se recomienda tener puntos separados para acceso y salida del colegio. Implementos de juego en espacios abiertos juegos en

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

patios como refalines deben ser lavables y deben ser periódicamente desinfectados.

11. Reuniones de apoderados Se recomienda suspender reuniones de apoderados de manera presencial.
12. Ingreso de visitantes, suspender el ingreso al colegio de toda persona ajena al sistema educativo durante la jornada escolar.
13. Clases de educación física Realizar clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo la distancia.

3.17 Medidas de control ante casos Covid confirmados

3.17.1 Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos:

En caso de detectarse casos sospechoso, confirmado o estrecho al interior de la Institución se activará una Comisión especial compuesta por el (o la) Rector (a), Directivos, Gerentes y Encargado(a) de Seguridad del Alumno, este comité de crisis se reunirá inmediatamente al tomar conocimiento del o los casos para el análisis de las decisiones, actividades y divulgación de información relativa a la prevención y tratamiento de situaciones vinculadas a cualquiera de las clasificaciones de casos Covid-19.

Además, el colegio deberá establecer espacios para aislamiento de casos ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en la Institución, se tomarán medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se deberá facilitar la realización del examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del colegio deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

- a) Deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
- b) Deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- c) La encargada de primeros auxilios, enfermera, encargado(a) de seguridad del alumno, adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 similar), pechera y guantes desechables.
- d) Personal encargado de limpieza destinado especialmente para realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso contacto estrecho se retire del establecimiento.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

3.17.2 Medidas ante casos confirmados o probables

Ante cualquier contingencia relacionada a casos confirmados o probables de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el (o la) Rector(a) del colegio deberá contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas que se deben tomar acorde a cada caso. En caso de existir casos confirmados, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- a) Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.
- b) Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.
- c) Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.
- d) En la situación que el caso confirmado o probable asistió al colegio en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.
- e) Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena. Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.
- f) En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.
- g) Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

- h) Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
- i) En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del colegio, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o clúster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
- j) Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.

La Institución colaborará oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.

3.18 Investigación por parte de la Autoridad

- A. Investigación del Conglomerado o Brote: En caso de identificar la aparición de un conglomerado o un brote de Covid-19 en el colegio, se desplegará una investigación epidemiológica, la que estará a cargo de la SEREMI de Salud y contará con el trabajo conjunto con el equipo directivo del colegio. La SEREMI de Salud notifica a la SEREMI de Educación sobre la presencia del brote en el colegio.
- B. Búsqueda Activa de Casos: Las SEREMIS de Salud gestionarán operativos de Búsqueda Activa (BAC) de casos COVID-19 en las cercanías de los establecimientos educacionales para pesquisar de manera oportuna a casos asintomáticos. Estos operativos se realizarán dirigidos a miembros de la comunidad educativa, como apoderados,

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

trabajadores del transporte escolar y personas que se encuentren en zonas aledañas o en el barrio de la Institución.

- C. Investigación en Terreno: El colegio deberá anunciar la llegada del equipo de SEREMI quienes se entrevistarán con el rector o el directivo en su reemplazo. Este equipo deberá ingresar usando equipo de protección personal, quienes deben presentarse y acreditarse. Luego procederán inspeccionar espacios físicos del colegio, aforos, ventilación, señalética, condiciones del personal externo, en caso que aplique. A fin de obtener una percepción del riesgo del colegio en torno a la prevención y manejo de casos.
- D. Registro y Análisis: Para que la SEREMI pueda estudiar un caso o brote, se debe realizar un análisis, esto debe traducirse en que el colegio realice un reporte de brote, documentando la situación y las medidas realizadas por el colegio. Los pasos que seguir para una correcta investigación y la información que debe incluir son los siguientes:
1. Antecedentes: descripción del brote, es decir, su inicio, detección notificación, descripción del colegio, datos de casos anteriores si corresponde, por ejemplo.
 2. Métodos: Instrumentos usados para realizar la investigación que llevan a los resultados, se deberá realizar en base a los datos recogidos por Epivigila y los datos entregados por el colegio.
 3. Resultados: Información descriptiva sobre el brote que deberá incluir la magnitud severidad del brote o clúster: Número de casos, hospitalizados, fallecidos, tasa de ataque institucional, de hospitalización, de letalidad. Análisis del primer caso detectado en el colegio para determinar la fuente de la infección y la forma de transmisión en el lugar, en la medida de lo posible. Caracterización del brote (Por persona, por tiempo, por Lugar). Los factores de riesgo, las medidas de prevención y control tomadas por el colegio para contener o limitar los casos y su efectividad.

Un brote o clúster se dará por finalizado, cuando se cumplan dos períodos de incubación consecutivos, es decir, un lapso de 28 días, sin casos nuevos registrados.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

3.19 Vigilancia y Monitoreo Para Casos Covid -19 en la Institución.

Dada la caracterización genómica del COVID-19, se han identificado diversas mutaciones y grupos genéticos o variantes de este virus. Debido a la importancia para la salud pública de estas variantes u otras que pudieran surgir en el futuro, la Institución se encontrará bajo la vigilancia genómica mediante secuenciación de muestras para casos COVID-19 que la Autoridad Sanitaria realizará en establecimientos educacionales. Esta vigilancia se realizará cuando, en la Institución, se presente un alza repentina de casos y que la SEREMI de Salud determine como relevante para analizar, o ante la presencia de casos COVID-19 con gravedad moderada a grave. El estudio de secuenciación se realizará en el ISP y el envío de muestras será gestionado por la SEREMI de Salud cumpliendo con las indicaciones descritas en el ordinario ORD.02011 del 23 de octubre de 2020.

Así también la Institución se encontrará bajo un monitoreo constante, lo que implica que, desde el Ministerio de Salud se realizará un monitoreo diario de las comunidades escolares a través de los registros de la plataforma Epivigila y Laboratorio.

Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos sospechosos, casos confirmados o probables, y conglomerados de COVID-19 en la Institución. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades escolares, de modo tal que se tomen las medidas para la mitigación y control de la propagación del COVID-19.

De manera que la información se actualice cada 24 horas a cada SEREMI de Salud para comenzar tempranamente la investigación epidemiológica o de brotes cuando sea necesaria

3.20 Obligaciones para la prevención de contagio de trabajadores

En virtud de lo establecido en el artículo 184 del Código del Trabajo, que señala que la Institución está obligada a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando los posibles riesgos, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo y proporcionando los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, la Institución implementará protocolos, programas y acciones que tengan como objetivo la prevención de riesgos de contagio de sus trabajadores. Estas acciones consideran las medidas establecidas por la Autoridad Sanitaria.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

3.20.1 Recomendaciones preventivas para puestos de trabajo

Las medidas a implementar en los puestos de trabajo son:

1. Deberá desarrollar un plan de trabajo que incluya a toda la comunidad educativa. (Plan Back to School)
2. Deberá incluir en matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, el riesgo biológico de contagio de COVID-19, estableciendo los mecanismos de control y mitigación, definiendo las acciones de prevención que deberá cumplir tanto la Institución como los trabajadores.
3. Deberá adoptar medidas organizacionales y/o de ingeniería para evitar el contagio, tendientes a evitar la interacción con personas o distanciamiento físico, instalación de barreras físicas como láminas de acrílico, redistribución de espacios, y de protocolos de limpieza y otras medidas establecidas por la Autoridad Sanitaria.
4. Deberá incorporar en el programa de trabajo del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, medidas de prevención y control de contagio.
5. Deberá participar en materias de prevención de riesgos, a través de la dirección de la Institución. Así también el Encargado de Seguridad del Alumno llevará la gestión del proceso, incluyendo además de lo ya señalado, registros de casos y seguimiento de estos y de las medidas implementadas.
6. Deberá Informar y capacitar a los trabajadores, de manera simple y clara, todos los protocolos, planes y acciones destinadas a la prevención de contagio.
7. Deberá realizar monitoreo del cumplimiento de lo establecido y actualizar periódicamente las medidas desarrolladas, de ser esto requerido.

Todas las acciones efectuadas deberán documentarse con medios de verificación que permitan su revisión posterior por parte de las instituciones fiscalizadoras competentes.

3.21 Medidas de seguimiento

3.21.1 Implementación del Plan Back To School

1. Solicitud de documentación empresa de aseo
2. Procedimiento de ingreso
3. Capacitación al personal del colegio (protocolo retorno a clases)
4. Demarcación distanciamiento en sala de clases

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

5. Demarcación baños comunes
6. Demarcación accesos
7. Demarcación de patios
8. Demarcaciones espacio cerrados (gimnasio)
9. Lugar establecido zona de aislamiento con su debida señalética
10. Control de insumos
11. Funcionamiento en cuarentena

3.21.2 Control de inventarios

Para asegurar el uso eficiente de los recursos necesarios para evitar el contagio y medidas de seguridad, se crea un Protocolo de control de inventarios y planillas que registren:

- Matriz general de insumos
- Registro de entrega de insumos Encargado de Seguridad del Alumno
- Registro de entrega de insumos Jefe Administrativo

3.21.3 Aseo y desinfección

Para asegurar estándares de aseo y desinfección, se solicita a todas las empresas de aseo que sigan el Programa de Trabajo establecido y cumpliendo el plan de trabajo propuesto

3.22 Medidas para reuniones

Se recomienda el uso de plataformas digitales para realizar reuniones no presenciales. En caso de realizar una reunión presencial, se deben tomar las siguientes consideraciones:

- a) Reducir el número de participantes al mínimo posible, mantener la distancia de 1 metro entre los participantes que deben estar con mascarilla en todo momento.
- b) Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución en base a alcohol al 70%
- c) Registrar a los asistentes en una planilla de registro de reuniones presenciales conservando los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes para realizar la trazabilidad en caso de ocurrir un contagio.
- d) Limpiar y desinfectar el lugar donde se realizó la reunión después de efectuada.
- e) Prohibir consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.
- f) Preferir llevar a cabo la reunión en lugares con ventilación.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

4. COMUNICACIONES

4.1 Consideraciones generales

La comunicación clara y oportuna a los stakeholders es clave para el éxito del plan BTS para lo cual se debe desarrollar un plan comunicacional que considere qué decir (contenido), a quién comunicar (stakeholders), cómo hacerlo (formatos y plataformas) y cuándo decirlo (calendarización). Esta información está contenida en el plan comunicacional.

4.1.1 Contenido

Se definen los siguientes aspectos a comunicar:

1. **Consideraciones generales del colegio en funcionamiento:** se debe informar las condiciones por las cuales se regirá el protocolo de prevención que realizará el colegio, tanto para nuestros colaboradores como para las personas externas.
 - a. Protocolo de ingreso de personas ajenas al colegio
 - b. Apoderados solo podrán ingresar al colegio en casos considerados como urgencia
 - c. Protocolo de ingreso de personal de aseo y casino
 - d. Asesoramiento de uso de herramientas de protección para personal
2. **Medidas preventivas para la propagación de Covid-19 en el lugar de trabajo – estudio:** evidenciar la prolijidad, seriedad e importancia que tiene para nuestros colegios el asegurar la mejor condición de trabajo - estudios para nuestra comunidad educativa
 - a. Asegurar la limpieza e higiene de los lugares de trabajo – estudio
 - b. Promover el lavado de manos regular y minucioso por parte de trabajadores, contratistas y visitantes (apoderados, personal de oficinas centrales)
 - c. Promover una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo
 - d. Informar las medidas a considerar en caso de síntomas en algún integrante del equipo de trabajo
3. **Limpieza y desinfección:** explicar rigurosamente como se llevará a cabo los procedimientos de sanitización en todas las áreas del colegio
 - a. Proceso de limpieza
 - b. Desinfección
 - c. Elementos de protección personal

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

4. **Aspectos propios de cada ciclo:** informar en detalle a los apoderados de cada ciclo educativo como se llevarán a cabo y se desarrollarán las distintas temáticas que implican el retorno
5. seguro a clases presenciales. Mostrar evidencia física del trabajo realizado en cada colegio. Las temáticas principales por ciclo son:
 - a. Programa curricular (tradicional y bilingüe), horarios, entradas
 - b. Clases presenciales
 - c. Clases vía streaming
 - d. Recreos - colaciones
 - e. En clases

4.1.2 Stakeholders

Las distintas comunicaciones deben ser preparadas y comunicadas a:

- Padres y apoderados
- Estudiantes
- Colaboradores
- Empresas externas

Se debe considerar además la adaptación del material para que sea atinente a los distintos ciclos (parvularia, básica y media)

4.1.3 Formatos y plataformas

1. Para conseguir la correcta recepción de la información a comunicar, se prepara material utilizando los siguientes formatos
2. **Cápsulas informativas:** infografía animada de corta duración (1-2 min) que muestran las medidas incluidas en los protocolos. Pueden mostrarse en las pantallas del colegio, enviar el link por mail o newsletter.
 - a. Cápsula 1: Protocolos de ingreso para estudiantes, profesores, apoderados, personal externo de la red y/o proveedores (duración 1:38 min)
 - b. Cápsula 2: Protocolos de seguridad para estudiantes y personal al interior del colegio (duración 2:02 min)
 - c. Cápsula 3: Protocolos de limpieza y sanitización del colegio (duración 1:16 min)
3. **Señalética:** letreros ubicados en el colegio para reforzar las medidas de los protocolos
 - a. Letrero entrada del colegio: refuerza las medidas obligatorias para el control de ingreso (1x0.8 m)

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

- b. Adhesivos en puertas de espacios comunes: refuerza el uso obligatorio de mascarilla (0.21x0.15 m)
- c. Letreros en patios del colegio: refuerza el uso obligatorio de mascarilla (0.60x0.50 m)
- d. Infografía cuidados dentro del colegio: refuerza las medidas de cuidado para prevenir el contagio. Puede imprimirse, plastificarlas y ponerlas en salas de profesores, estudiantes, pasillos, etc.
- 4. **Banner web exclusivo:** espacio para alojar todo tipo de información digital (protocolos, noticias, material de apoyo, etc.) para cada uno de los colegios.
- 5. **PDF MailChimp:** informe lúdico, con herramientas comunicacionales y de diseño que facilitan la lectura (foto, audio, iconografía)
- 6. **Comunicaciones tipo:** para entregar una respuesta rápida, oportuna y consistente, se redactan comunicaciones estándar para las siguientes situaciones:
 - a. Reapertura con Aforo Máximo al colegio
 - i. Objetivo informar a comunidad escolar caso de contagio de alumno
 - ii. Envía: Rector(a)
 - iii. Plataforma: correo - comunicaciones
 - iv. Público: padres y apoderados del curso
 - b. Caso contagio colaborador
 - i. Objetivo: informar a padres y apoderados que existe un caso de contagio en un integrante de la comunidad educativa – cambio de modalidad de clases, etc.
 - ii. Envía: Rector(a)
 - iii. Plataforma: MailChimp
 - iv. Público: padres y apoderados de todo el colegio
 - c. Caso contagio apoderado
 - i. Objetivo: informar a padres y apoderados que existe un caso de contagio en un integrante de la comunidad educativa
 - ii. Envía: Rector(a)
 - iii. Plataforma: correo - comunicaciones
 - iv. Público: padres y apoderados del o los cursos pertinentes
- 7. **Presentaciones tipo:** para informar en formato de presentación las indicaciones contenidas en el protocolo y que puede adaptarse a la situación de cada colegio
- 8. **Videos retorno a clases:** guion y consejos de cómo cada colegio debe realizar su propio video de retorno a clases que muestre los cambios

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

dentro del colegio y las nuevas medidas que se tomarán cuando vuelvan los estudiantes.

Dependiendo del mensaje y el formato utilizado, la información puede presentarse en las siguientes plataformas:

1. Banner Web: crear un espacio para explicar procesos y protocolos de seguridad que se llevará a cabo en cada colegio
2. RRSS: replicar la información expuesta en la web
3. MailChimp: envío de mails informativos para toda la comunidad
4. Pantallas: una vez iniciada las clases se complementará la información a través de las pantallas comunicacionales de rectoría y párvulos
5. Medios: se gestionará la publicación de nuestros protocolos en medios nacionales y regionales
6. Streaming y webinar: reuniones con apoderados para informar cómo será el regreso con apertura de aforo máximo seguro
7. Tour presencial: invitar a campur general y a un grupo estratégico de apoderados a recorrer el colegio antes del inicio de clases presenciales, para evidenciar el trabajo y preparación del colegio previo al retorno seguro

4.1.4 Calendarización

La apertura máxima se realizará a contar del día 20 de septiembre de 2021, por tanto se propone planificar las distintas acciones comunicacionales de acuerdo a la Carta Gantt oficial del colegio.

4.2 Plan comunicacional para el ciclo Educación Parvularia

A modo de complemento de todas las comunicaciones realizadas, se desarrolla material más lúdico para los niños pequeños y un plan comunicacional con información atinente a este ciclo.

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

5. DEFINICIONES:

1. **Uso de Mascarilla:** el uso de mascarillas será obligatorio en el colegio, para todas las personas que se encuentren en espacios públicos y en lugares de trabajo, espacios, abiertos o cerrados. Se exceptúan de esta obligación a aquellas personas que estén solas en un espacio cerrado, o con un máximo de dos personas siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
2. **Distanciamiento físico entre personas.** La institución deberá asegurar que todas las personas mantengan un distanciamiento físico mínimo de un metro lineal entre sí. Exceptuándose las personas entre las cuales exista una separación física que impida el contacto directo entre ellas.
3. **La demarcación de distancia:** La Institución demarcará en aquellos lugares donde, por la naturaleza de los servicios que se prestan, se formen filas, se deberá demarcar la distancia, de un metro lineal, que debe existir entre personas. Esta obligación deberá cumplirse ya sea que la fila se forme dentro o fuera del local, cumpliendo con lo establecido en el numeral 24. En el caso que la demarcación deba hacerse en la vía pública, esta deberá ser fácilmente removible.
4. **Higiene de manos.** Dispóngase que los lugares que atiendan público deberán asegurar los elementos necesarios para una adecuada higiene de manos para los usuarios, conforme a la normativa que establezca la autoridad competente.
5. **Limpieza y desinfección de los lugares de trabajo.** Los lugares de trabajo deberán ser limpiados y desinfectados, al menos una vez al día, todos los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas, ya sea de trabajadores o público.
6. **Limpieza de herramientas de trabajo.** Las herramientas y elementos de trabajo deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día, y cada vez que sean intercambiadas.
7. **Limpieza de espacios cerrados de uso comunitario.** Los espacios cerrados de uso comunitario, como comedores, baños, ascensores, entre otros, deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
8. **Protocolo de Limpieza y Desinfección.** Se entenderá por limpieza y desinfección lo indicado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección,

Versión	0.13	Última Actualización	Septiembre 2021
Actualización	Actualización Plan Back To School de acuerdo a la normativa publicada por Ministerio de Educación y Autoridad Sanitaria		

establecido en virtud del oficio ordinario B1 N.º 2.770, del 15 de julio de 2020, del Ministerio de Salud, que actualiza el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19", o aquel que lo reemplace.

9. Señalizaciones. Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán mantener al menos las siguientes señalizaciones disponibles al público deberán mantener en todas las entradas información sobre el aforo máximo permitido, conforme a lo que corresponda al Paso en que se encuentre, en el interior del recinto, información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar, mantener en todas las entradas señalética que indique las obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado, conforme a la normativa dispuesta por la Autoridad Sanitaria.